



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
29.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 34

19 de noviembre de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	9
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI)	9
2.1 - Proyectos presentados.....	9
3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (10:40 h).....	11
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	11
3.1.1 - Expte. D-902/20 - Proy. 13 978.....	11
3.1.2 - Expte. D-903/20 - Proy. 13 979.....	12
3.1.3 - Expte. D-905/20 - Proy. 13 982.....	12
3.1.4 - Expte. O-139/20 - Proy. 13 980.....	13
3.2 - Homenajes y otros asuntos	14
4 - NOMBRAMIENTO DEL HOSPITAL PLOTTIER COMO DOCTOR ALBERTO HERRERA (Expte. D-443/20 - Proy. 13 488).....	19
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 488. Se sanciona como Ley 3267.	
5 - SISTEMA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN DEL USO RESPONSABLE DE LAS TIC (Expte. D-694/20 - Proy. 13 754 c/Cde. 1)	19
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 754. Se sanciona como Ley 3268.	
6 - FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DEL NEUQUÉN (Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags. Expte. D-318/20 - Proy. 13 357; Expte. D-321/20 - Proy. 13 361; Expte. D-518/20 - Proy. 13 565; Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y Expte. D-585/20 - Proy. 13 637)	21
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 360 y ags. Se sanciona como Ley 3269.	
7 - PROHIBICIÓN DE ARROJAR COLILLAS DE CIGARRILLOS (Expte. D-606/20 - Proy. 13 659 y ag. Expte. D-157/20 - Proy. 13 196)	22
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 659 y ag. Se sanciona como Ley 3270.	
8 - DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL GROOMING (Expte. D-847/20 - Proy. 13 917).....	22
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 917. Se sanciona como Ley 3271.	
9 - RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS ANTE EL EPEN (Expte. E-17/20 - Proy. 13 145)	23
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 145. Se sanciona como Ley 3272.	

10 - RECEPCIÓN DE TRABAJADORES FRUTIHORTÍCOLAS (Expte. D-860/20 - Proy. 13 931)	23
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	23
10.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	24
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1095.	
11 - RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DEMOCRÁTICO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (Expte. D-866/20 - Proy. 13 942 y ag. Expte. D-900/20 - Proy. 13 976).....	25
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	25
11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	27
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Comunicación 155.	
12 - TRABAJO DE LA FUNDACIÓN ACCIONES CIPOLEÑAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-867/20 - Proy. 13 943)	27
12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	28
12.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	30
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 3011.	
13 - RECONOCIMIENTO A «DON CUBILLAS» (Expte. D-876/20 - Proy. 13 952)	30
13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	30
13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	32
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1096.	
14 - JORNADAS DEBATE ABIERTO: FONDO ANTICÍCLICO (Expte. D-831/20 - Proy. 13 901)	33
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	33

14.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	34
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1097.	
15 - ECOLEÑOS DE PAPEL, CALOR REUTILIZADO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-844/20 - Proy. 13 914 y ag. Expte. D-854/20 - Proy. 13 924)	35
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 3012.	
16 - JUICIO POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA APDH NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-750/20 - Proy. 13 812).....	37
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 3013.	
17 - COMERCIALIZACIÓN POR INTERNET CON OPCIÓN DE BOTÓN DE ARREPENTIMIENTO (Expte. D-818/20 - Proy. 13 884).....	40
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 3014.	
18 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 27 506 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Régimen de promoción de la economía del conocimiento) (Expte. D-788/20 - Proy. 13 851).....	41
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría. Se sanciona como Declaración 3015.	
19 - PRECIO SOSTÉN DEL BARRIL DE PETRÓLEO (Expte. D-858/20 - Proy. 13 928).....	45
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría. Se sanciona como Comunicación 156.	
20 - MAPA BICONTINENTAL ARGENTINO (Expte. D-889/20 - Proy. 13 965).....	47
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1098.	
21 - PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 1083 (Expte. O-139/20 - Proy. 13 980).....	50
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	50
21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	50
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1099.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-860/20 - Proy. 13 931
- Expte. D-866/20 - Proy. 13 942 y ag.
Expte. D-900/20 - Proy. 13 976
- Expte. D-867/20 - Proy. 13 943
- Expte. D-876/20 - Proy. 13 952
- Expte. D-831/20 - Proy. 13 901
- Expte. D-844/20 - Proy. 13 914 y ag.
Expte. D-854/20 - Proy. 13 924
- Expte. D-750/20 - Proy. 13 812
- Expte. D-818/20 - Proy. 13 884
- Expte. D-788/20 - Proy. 13 851
- Expte. D-858/20 - Proy. 13 928
- Expte. D-889/20 - Proy. 13 965*
- Expte. O-139/20 - Proy. 13 980

Proyectos presentados

- 13 973, de declaración
- 13 974, de declaración
- 13 975, de comunicación
- 13 977, de ley
- 13 978, de resolución
- 13 979, de resolución
- 13 980, de resolución
- 13 981, de declaración
- 13 982, de ley

Inserciones

- Video proyectado a solicitud del diputado José Raúl Muñoz —bloque PDC—**.

* Luego de leído el despacho de comisión y firmado por los diputados se consensúa un nuevo texto que se incorpora con la firma de la Prosecretaria Legislativa.

** **Versión impresa:** El video reproducido durante la sesión se encuentra disponible en el enlace generado en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3267
- Ley 3268
- Ley 3269
- Ley 3270
- Ley 3271
- Ley 3272
- Resolución 1095
- Comunicación 155
- Declaración 3011
- Resolución 1096
- Resolución 1097
- Declaración 3012
- Declaración 3013
- Declaración 3014
- Declaración 3015
- Comunicación 156
- Resolución 1098
- Resolución 1099

Registro de votación nominal**

- Expte. D-904/20 - Proy. 13 981
- Expte. O-139/20 - Proy. 13 980
- Expte. D-905/20 - Proy. 13 982
- Expte. D-902/20 - Proy. 13 978
- Expte. D-903/20 - Proy. 13 979
- Expte. D-694/20 - Proy. 13 754
- Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags.
- Expte. D-318/20 - Proy. 13 357;
- Expte. D-321/20 - Proy. 13 361;
- Expte. D-518/20 - Proy. 13 565;
- Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y
- Expte. D-585/20 - Proy. 13 637
- Expte. D-860/20 - Proy. 13 931
- Expte. D-866/20 - Proy. 13 942 y ag.
- Expte. D-900/20 - Proy. 13 976
- Expte. D-867/20 - Proy. 13 943
- Expte. D-876/20 - Proy. 13 952
- Expte. D-831/20 - Proy. 13 901
- Expte. D-844/20 - Proy. 13 914 y ag.
- Expte. D-854/20 - Proy. 13 924
- Expte. D-750/20 - Proy. 13 812
- Expte. D-818/20 - Proy. 13 884
- Expte. D-788/20 - Proy. 13 851
- Expte. D-858/20 - Proy. 13 928
- Expte. D-889/20 - Proy. 13 965
- Expte. O-139/20 - Proy. 13 980

** Los registros de votación nominal se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

1

APERTURA

A las 10:30 del 19 de noviembre de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señores diputados; buenos días, señoras diputadas, tanto a los que están presentes en el recinto como a los que están por videoconferencia.

Damos inicio a la Reunión 34 del jueves 19 de noviembre de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y a las diputadas presentes a los efectos de dar el quórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la ausencia del diputado Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Peralta y de la diputada Martínez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Con la presencia de 30 diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invitamos a la diputada Lorena Abdala y al diputado Gonzalo Bertoldi a izar las banderas nacional y provincial. Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Proyectos presentados

13 973, de declaración, Expte. D-897/20: se gira a la Comisión H.

13 974, de declaración, Expte. D-898/20: se gira a la Comisión H.

13 975, de comunicación, Expte. D-899/20: se gira a la Comisión H.

13 977, de ley, Expte. D-901/20: se gira a las Comisiones H, A y B.

13 978, de resolución, Expte. D-902/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Buen día para todos.

Es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

13 979, de resolución, Expte. D-903/20: se gira a la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Rivero.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Buenos días para todos y todas.

Quiero pedir a la Cámara si puede tomar estado parlamentario el Proyecto de Declaración 13 981, que es del Registro Único Nominal del Neuquén, que está acompañando a la Ley nacional 26 061 y a la Ley provincial 2302. Para que tome estado parlamentario y, posteriormente, sea destinado a la Comisión C para su tratamiento. Es una declaración de interés.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 981.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el Proyecto 13 981.

Se gira a la Comisión C.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es por el Proyecto 13 979.

Estaba pidiendo la palabra la diputada Quiroga por Zoom.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Sí, había pedido la palabra, pero se pasó por alto.

Era para pedir reserva en Presidencia del Proyecto 13 979; se lo pedí en el momento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia el Proyecto 13 979.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días para todos y todas.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto de Resolución 13 980; no tengo el número de expediente. Es un proyecto de resolución de la Presidencia con respecto a las normas del recinto para los diputados y los asesores.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Es el Expediente O-139/20, como es de resolución, es distinto al resto.

A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 980.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el Proyecto 13 980.

Y se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Es para pedir que el Expediente D-905/20, Proyecto 13 982, que procura la declaración del Día Nacional del Guía de Pesca Deportiva, tome estado parlamentario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 982.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario el Proyecto 13 982.

¿Pide reserva en Presidencia, diputado, o que vaya a comisión?

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —A comisión, presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Va a la Comisión C.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Perdón, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, diputado.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Entiendo que este es el momento de pedir preferencia. ¿O después?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, después, después.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —¡Ah! Está bien, está bien.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ya queda reservado en Presidencia.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Entonces, pedimos reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia el Proyecto 13 982.

No habiendo más pedidos de palabra ni que tome estado parlamentario ningún otro proyecto, pasamos a tratamiento y consideración de asuntos varios.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(10:40 h)

3.1

Asuntos reservados en Presidencia

3.1.1

Expte. D-902/20 - Proy. 13 978

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-902/20, Proyecto 13 978, de resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 de la Ley 3221, de estabilidad fiscal en el presupuesto sobre los ingresos brutos para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Este es un proyecto sencillo.

Como recién se leyó por Secretaría de Cámara, lo que estamos solicitando es la prórroga de la Ley 3221, que es facultad del gobernador hacerlo porque así lo establece la ley que está vigente. Lo que busca esta ley es mejorar la competitividad del sector de las pymes mediante la implementación de una reducción de la carga tributaria. Creemos y consideramos que no hay momento más oportuno que este para prorrogar esta ley y aliviar a las pequeñas, medianas y microempresas que han atravesado un año tan complejo, y esto es algo que se viene realizando desde 2016.

Así que creemos que es sumamente necesario que se continúe con esta política y que se prorrogue una ley que es tan importante para este sector.

Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente punto reservado.

3.1.2

Expte. D-903/20 - Proy. 13 979

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-903/20, Proyecto 13 979, de resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe con respecto a los protocolos sanitarios organizados con los municipios para el ingreso y estadía de personas en las distintas microrregiones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Este es un pedido de preferencia sobre un pedido de informe para pedirle al Ejecutivo que nos informe sobre el trabajo realizado que viene haciendo con los municipios y sus comités de crisis sobre la implementación de medidas según cada una de las microrregiones en relación al ingreso, egreso y permanencia de turistas, al ingreso de trabajadores temporarios, específicamente, en las actividades petrolera, frutícola y turismo y al ingreso de personas con segundas residencias.

En la sesión anterior, presentamos un proyecto muy parecido, que le agradezco al diputado Novoa, presidente de la Comisión I, por ponerlo en la comisión, donde se pedía que el Ejecutivo trabaje con los municipios y con los comités de crisis locales para poder realizar los protocolos pertinentes para todos estos sectores.

Desde el oficialismo, no acompañaron el proyecto y comentaron la cantidad de cosas que vienen realizando. Por lo tanto, obviamente, la palabra de un diputado no es la palabra oficial. Por eso, sería interesante —y justo en este momento donde esto está por empezar a desarrollarse— que del Ejecutivo nos informen específicamente las tareas que han venido realizando.

Por eso, pedimos preferencia para este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Pasamos al siguiente punto reservado.

Sra. QUIROGA. —Perdón, presidente, ¿yo no voto?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Quiroga, perdón, perdón.

Sra. QUIROGA. —¡Ah!

Positivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Perdón, diputada; ayer también.

No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión C.

Al mencionarse el Expediente D-904/20, Proyecto 13 981, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Había pedido que pase para ser tratado en la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasa a la Comisión C.

3.1.3

Expte. D-905/20 - Proy. 13 982

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-905/20, Proyecto 13 982, de ley: se instituye el 9 de noviembre de cada año como el Día Provincial del Guía de Pesca Deportiva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Es en homenaje al reciente fallecimiento de alguien que, seguramente, el diputado Aquin y todos aquellos de la región de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa la Angostura han conocido mucho. Me estoy refiriendo a Fernando *Toto* Perfiter Muñoz. Y es por eso que estamos pidiendo esto que también es una elevación con pedido al Congreso de la Nación Argentina en cuanto a la declaración del Día del Guía de Pesca Deportiva.

Por eso, estamos pidiendo la preferencia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia para este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a las Comisiones H y A porque es un proyecto de ley.

Pasamos al siguiente punto reservado.

3.1.4

Expte. O-139/20 - Proy. 13 980

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 980, Expediente O-139/20, de resolución, por el cual se proroga la vigencia de la Resolución 1083 que aprueba el protocolo de funcionamiento parlamentario remoto o virtual por el sistema de videoconferencia hasta el 15 de diciembre de 2020 inclusive.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto para que la Cámara se pueda expedir en cuanto a que prosiga la forma que tenemos de trabajar en el recinto en cuanto a la presencia voluntaria de las sesiones y también a la posibilidad que tienen los asesores de poder asistir a las sesiones en el recinto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 13 980.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Se incorpora al orden del día.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Volviendo al Proyecto 13 982, del Día del Guía de Pesca, me parece oportuno que pase a la Comisión F y a la Comisión A. Está más relacionado con el turismo que con el medioambiente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Perfecto.

A reconsideración que el Proyecto 13 982 se gire a las Comisiones F y A.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la reconsideración.

Se gira a las Comisiones F y A.

Pasamos a homenajes.

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En esta oportunidad, queríamos hacer un pequeño homenaje al fallecimiento del doctor Fernando Leonfanti, una persona que trabajó incansablemente dentro del sistema de salud. Uno de los pioneros también.

Llegó a la provincia allá por el año 71, como se hacía en ese momento, todos los que venían de otras provincias ingresaban por el interior. Él estuvo trabajando en el Hospital de Aluminé, junto a su señora y sus hijas, donde también la menor de sus hijas nació allí. Luego, hizo la residencia en el Hospital Castro Rendón de médico general y de familia. Luego, por haberse destacado en la residencia, fue uno de los pocos casos que tenemos en nuestra provincia que directamente, luego de la residencia, pasa a un cargo de conducción. Se hizo cargo de la zona sanitaria III, zona de Chos Malal; luego, pasó por la zona sanitaria I; pasó por la Subsecretaría de Salud, en el área de atención médica; y fue director del Hospital Castro Rendón.

Una persona intachable, una persona que aportó mucho al desarrollo del sistema de salud, reconocido no solo por su capacidad de conducción y su capacidad profesional, sino por su don de persona, en donde tenía innumerables amigos dentro de nuestro sistema.

Hoy lamentamos fuertemente su pérdida.

Luego de jubilado, siguió asesorando y siguió trabajando en el sistema de salud asesorando a distintos ministros y subsecretarios.

Y no quería dejar pasar también una pequeña anécdota, si bien personal. Tuve el placer y el honor de que él fuera parte del jurado del concurso cuando rendí mi primer concurso para el Hospital de Cutral Co. Mi agradecimiento a él por las palabras que tuvo hacia mi persona en ese momento.

Y no quería dejar pasar este agradecimiento y el recordatorio a una gran persona que se nos fue. Y uno de los pioneros que Neuquén tanto alaba y tanto reconoce. Se nos fue un grande de nuestro sistema. Es una pérdida que la vamos a lamentar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias.

Buenos días.

No podemos dejar pasar el mes de noviembre sin mencionar que el 10 de noviembre de cada año se celebra el Día de la Tradición en nuestro país en homenaje al natalicio de José Hernández, el autor del —entre otras muchas obras— *Martín Fierro*, nuestro legendario *Martín Fierro*.

En esta ocasión, mencionar que la tradición es como un legado que nos dejan quienes nos anteceden y, a su vez, que nosotros dejamos a quienes nos van a continuar. Es importante, desde el punto de vista cultural, seguir fomentando nuestros orígenes, nuestra tradición.

Martín Fierro —todos sabemos— personaliza a un gaucho típico de nuestras tierras, gaucho y payador. En palabras del propio José Hernández, la primera vez que el hijo le da nombre al padre, a él le gustaba que lo llamaran Martín Fierro.

Además, José Hernández fue un gran político, fue diputado provincial, fue taquígrafo, tenía una gran habilidad para el aprendizaje y era autodidacta, porque con algunas instrucciones en siete meses aprendió el oficio de taquígrafo y cumplió esta función en el Congreso de la Nación.

El Día de la Tradición se conmemora por primera vez en la provincia de Buenos Aires en 1939. Y, luego, en 1985 el Congreso de la Nación lo consagra como día nacional.

No queríamos dejar de reconocer esta fecha. Y, para conmemorarlo, un pequeño verso para recordarlo del *Martín Fierro*: «Hay hombres que de su ciencia / tienen la cabeza llena; / hay sabios de todas menas, / mas digo sin ser muy ducho / es mejor que aprender mucho, / el aprender cosas buenas».

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Al no haber más pedido de la palabra para homenajes, pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Mire, no soy monotemático, pero me he propuesto —y lo he conversado con el bloque— que voy a hacer alusión a esto en cada sesión que tengamos en la Legislatura y en cada oportunidad que tenga que exteriorizarlo.

No puede ser —y lo hago con mucha seriedad— que en la provincia del Neuquén no tengamos un protocolo para volver a la escuela, no tengamos un camino que nos señale cuál va a ser el momento en el que los chicos tengan presencialidad. Y lo que más me preocupa es que la salud que estamos cuidando para evitar contagios se va a multiplicar en contagios de los chicos que psicológicamente van a estar alterados por no tener esta presencialidad.

Me cuesta creer el desentendimiento que tiene el Gobierno a través del Ministerio de Educación o de la ministra de Educación que no nos contesta para audiencias, que no acepta venir y que no acepta contestar cuestiones fundamentales.

Les digo a todos, ¿ustedes creen que no es una cuestión de política de Estado? ¿Que no es una cuestión que nos va a marcar para siempre cuando la educación y los chicos, en función de no haberlas tenido, queden marginados de la posibilidad de una alternativa superadora a través del conocimiento y la cultura?

Así que mi prédica es para que inmediatamente el Ministerio de Educación —que lo haga como quiera, ya que no nos contestan, que lo haga como quiera— emprenda el camino a través de los protocolos para la presencialidad absoluta de los chicos a la escuela.

Lo dije ayer: en el mundo en los lugares que más contagio agarró esta pandemia, pero con los chicos en la escuela. Y, cuando hubo un desborde, fueron los últimos en salir de clases, pero los primeros en reiniciarlas, por pocos días que estuvieron fuera de la escuela.

Yo creo que nosotros no le estamos dando la dimensión que debe tener la educación en la Argentina y no le estamos dando dimensión a lo que debe ser la educación en la provincia del Neuquén.

Queremos una provincia que progrese, queremos tener miradas hacia adelante que nos hagan competitivos, que nos hagan explotar las riquezas naturales, que nos hagan explotar toda la cultura y el conocimiento al que podemos tener acceso. Con los chicos en la casa, con los chicos fuera de la escuela, no lo vamos a lograr.

Señor presidente, creo que, así como tuvimos ayer la posibilidad de aprobar una política de Estado como el fondo anticíclico, tiene que allanar los caminos para que este mensaje se haga realidad, y que el Gobierno tome conciencia de lo que está sucediendo.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es en relación al 25 de noviembre. Creo que es el martes de la semana que viene.

Pido permiso para leer, presidente. [*Asentimiento*].

La violencia sexual contra las mujeres y las niñas tiene sus raíces en siglos de dominación masculina. No olvidemos que las desigualdades de género que alimentan la cultura de la violación son esencialmente una cuestión de desequilibrio de poder.

Esto lo dijo Antonio Guterres, secretario general de la ONU.

El 25 de noviembre se conmemora el Día contra la Violencia de Género. Este fue un movimiento iniciado en 1981 en Latinoamérica en homenaje a Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960. Las hermanas Mirabal perdieron la vida por órdenes del dictador Trujillo, de quien eran opositoras. Los cuerpos de las tres mujeres fueron hallados en un carro hundido en un barranco en Salcedo (República Dominicana).

Recién en 1999, la ONU declara cada 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente, por parte de una pareja. Solo, el 52 % de las mujeres casadas o que viven en pareja deciden libremente sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual. Casi setecientos cincuenta millones de mujeres y niñas que viven hoy en día se casaron antes de cumplir los 18 años y, al menos, 200 millones de ellas se han visto sometidas a la mutilación genital femenina. Una de cada dos mujeres asesinadas en el año anterior fue asesinada por su pareja, expareja o algún miembro de la familia.

En el caso de los hombres, estas circunstancias únicamente se vieron en uno cada veinte hombres asesinados.

El 71 % de las víctimas de trata en todo el mundo son mujeres y niñas, y tres de cada cuatro de ellas son utilizadas para la explotación sexual.

La violencia contra la mujer es una causa de muerte o incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer y es una causa de mala salud mayor que los accidentes de tránsito y la malaria, las dos combinadas.

También, contarles que, desde el estallido del covid, por supuesto, la violencia contra las mujeres y las niñas ha sido intensificada. Para evitar la propagación del virus han tenido que quedarse en sus casas, generalmente, conviviendo con el violento o el abusador.

En nuestra provincia, hace dos años las mujeres y disidencias de mi organización decidimos largar un programa que se llama Promotoras contra la Violencia de Género. Consiste en mujeres, en general, que han sido víctimas de violencia que deciden poder superar esa situación y acompañar a mujeres que están viviendo violencia. Esta iniciativa de mi organización ha sido abrazada e impulsada desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros e Igualdad de la nación con la idea del Programa de Promotoras en Género y Diversidad.

Hace un tiempo, en mayo —el 14 de mayo, si no me equivoco—, presentamos el proyecto en esta Legislatura, el proyecto de ley para poder establecer este programa como una de las políticas de Estado para poder, efectivamente, erradicar la violencia hacia las mujeres y diversidades.

Y contarles que, en vísperas del 25 de noviembre, ahora, estamos largando una campaña todas las mujeres y disidencias que nos hemos inscripto en el programa del Ministerio nacional, en el Programa de Promotoras Territoriales en Género y Diversidad. Y la campaña consiste en *stikers*, calcomanías que se pegan en la casa de cada una de las promotoras que han transitado este año de pandemia formándose como promotoras, haciendo cursos y, en paralelo, haciendo los acompañamientos. Esta campaña vamos a lanzarla el sábado para poder llevarla a cabo en esta fecha, el 25 de noviembre. Y la idea es, justamente, que en los autos de las promotoras que se han formado, en las casas, en las mochilas pueda haber un cartel que diga «Si estás sufriendo violencia, acá estamos».

El acompañamiento, la escucha, el esperar, el respetar los tiempos de la persona que está sufriendo violencia es fundamental. Así que invito a que —ya este año no tenemos tiempo— el año que viene podamos discutir, al menos, esta ley de promotoras territoriales si es que realmente lo visibilizamos como un flagelo para toda la sociedad.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

El miércoles de la semana pasada, se convirtió en ley la ratificación del Convenio 190 de la OIT, de la Organización Internacional del Trabajo, el convenio sobre violencia y acoso en el ámbito de trabajo.

En el mes de agosto, nosotros y nosotras desde esta Cámara aprobamos la Comunicación 145 donde solicitábamos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación que dé pronto tratamiento a la ley. Ayer también tomó estado parlamentario el proyecto de declaración del diputado Sánchez que expresa el beneplácito a esta ratificación. Así que lo celebramos y, claramente, vamos a acompañar el proyecto del diputado.

Este convenio va a entrar en vigencia en junio del año que viene, y, aunque ya habíamos dicho en esta Cámara cuando tratamos la comunicación, quiero volver a insistir un poco en la importancia. Porque se considera en este convenio a la violencia y al acoso en el mundo del trabajo como una violación o abuso a los derechos humanos, porque reconoce la incidencia negativa de la violencia laboral en la calidad de los servicios y en el derecho de toda persona a un mundo de trabajo libre de violencia y de acoso, porque también considera como un factor de riesgo a los estereotipos de género y a la incidencia de la violencia doméstica en el empleo.

Si bien el Convenio 190 alcanza tanto a trabajadores como a trabajadoras en cualquier forma contractual, reconoce que las mujeres están más expuestas a la violencia y al acoso laboral, sobre todo aquellas que se encuentran en situaciones más vulnerables.

Ya en nuestro país existe jurisprudencia que reconoce la violencia y el acoso como el incumplimiento de las obligaciones patronales y como una violación a los derechos humanos. Pero este convenio realmente es fundamental porque fija un marco común y claro para prevenir y abordar esta problemática desde un enfoque integral y con perspectiva de género.

Un poco en relación a esta agenda de género que se viene trabajando en el país y que las mujeres de los distintos colectivos han venido exigiendo, hemos venido exigiendo y vamos a seguir exigiendo, quiero hacer mención de otro tema que es que ayer miles y miles de mujeres y personas de los distintos colectivos se movilizaron en todo el país y también a través de las redes sociales bajo la consigna «Es urgente» pidiendo que se apruebe el proyecto de interrupción voluntaria del embarazo. El martes, el presidente Alberto Fernández anunció que envió al Congreso esta iniciativa, este proyecto para legalizar la interrupción voluntaria del embarazo y permitir así —como él dijo— que el sistema de salud garantice que se pueda realizar en condiciones sanitarias que aseguren la salud y la vida de las personas con capacidades de gestar.

Si bien es difícil calcular o tener números precisos de una práctica que es ilegal en cuanto a la cantidad de abortos que se realizan en la Argentina, tenemos un informe del año 2005 de las demógrafas Edith Pantelides y Silvia Mario que lo hicieron a partir de un pedido del Ministerio de Salud de la nación y estimaron que en el país se realizan entre trescientos setenta y uno y quinientos veintidós mil abortos inducidos por año. La única información oficial disponible más actualizada que pude encontrar es solo en relación a cuántas personas fueron internadas en hospitales públicos por complicaciones médicas derivadas de un aborto o muertes maternas ocurridas después de un aborto practicado en forma insegura. Los últimos datos son de 2016 e indican que 39 000 fueron internadas después de un aborto, de las cuales el 16 % tenía entre 10 y 19 años y el 26 % entre 20 y 24 años. Según los datos que dio el martes el presidente Alberto Fernández, desde la recuperación de la democracia hasta hoy murieron más de tres mil mujeres por abortos clandestinos. Por eso, les decimos que es urgente y decimos que es urgente porque los abortos existen, independientemente de lo que dicte la ley.

Según Amnistía Internacional, en el mundo, el 25 % de los embarazos terminan en un aborto. Sea legal o no, las personas siguen abortando igual, y penalizarlo no lo impide; lo único que hace es que se haga de manera menos segura. Porque, a diferencia de los abortos legales, los abortos clandestinos pueden tener consecuencias fatales. Tanto es así que los abortos clandestinos son la tercera causa principal de muerte materna en el mundo y dan lugar a 5 millones de discapacidades que, en gran medida, son evitables. Estos son datos de la Organización Mundial de la Salud. Por eso decimos que es urgente.

Y decimos que es urgente porque el acceso al aborto sin riesgos es una cuestión de derechos humanos y es una cuestión de derechos humanos porque, según el derecho internacional de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a la vida, a la salud y a no sufrir violencia, discriminación ni tortura ni tratos crueles, inhumanos o degradantes. Y obligar a alguien a mantener un embarazo o a cursar un embarazo no deseado o tener que llegar a un aborto inseguro es una violación a los derechos humanos, es una violación a sus derechos humanos. Y estas cifras o esto que acabo de decir son, simplemente, algunas de las razones por las que decimos que es urgente.

Ya se logró un paso importante que es que se enviara al Congreso de la Nación por parte del presidente este nuevo proyecto, y ahora es necesario que se trate y que se apruebe para esto, para

que las personas con capacidad de gestar dejen de sufrir las consecuencias de los abortos inseguros, de los abortos clandestinos. Y esto, claramente, depende de los diputados y de las diputadas nacionales, de los senadores y de las senadoras que ya tienen estos datos y tienen muchísimos más.

Por eso, les decimos que es urgente que nos escuchen, que escuchen nuestros pedidos, que escuchen nuestros reclamos, que escuchen nuestras exigencias, que piensen que, realmente, pueden salvar vidas, porque la clandestinidad no salvó ninguna.

Queremos que el aborto sea legal, seguro y gratuito en la Argentina. Queremos que sea ley. Y queremos que sea ley ya.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

En las últimas dos intervenciones, se planteó algo que todos sentimos como urgente y necesario de debatir, de reglamentar y, sobre todo, de financiar. La propuesta que nos va a acercar, seguramente, la diputada Salaburu tiene que ver con lo que notamos que desde el Estado está faltando.

Cuando al ministro de Economía le consultaron sobre por qué la baja de 17 millones a 4 millones en la capacitación de la Ley Micaela, dijo que era porque se iban a empezar a realizar por Zoom y que en todos los ministerios se habían activado programas que tienen que ver con la perspectiva de género. Pues bien, a raíz de buscar en cada uno de los ministerios cuál es la diferencia que se generó en los programas que decía el ministro, solo encontramos que ante la palabra *mujer* se le antepuso *perspectiva*.

El presupuesto de la provincia en términos de género y violencia escasamente pasa el 6 % cuando la inflación pronosticada por el propio presupuesto es del 29 %. Estas no son políticas de Estado de perspectiva de género. Ese no es un presupuesto con perspectiva de género, y ahí es donde radica la diferencia entre lo que decimos y lo que hacemos.

Lamentablemente, presidente, vamos a seguir encontrando de manera voluntaria, de manera espontánea actores de la sociedad civil que se van a hacer cargo y responsables de lo que el Estado no está haciendo. Lamentablemente, debo decir que todo aquello que se plantea desde el discurso, desde el propio gobernador hasta todos los legisladores de la Cámara representantes del oficialismo se cae cuando uno analiza los números. Es inaceptable pensar que este presupuesto que dice estar construido con perspectiva de género sea alcanzado con un escaso 6 % de aumento de las partidas que, además, muchas de ellas se van en personal que los lleva adelante.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidente.

En primer lugar, quisiera recordar —por si en algún momento lo hemos olvidado— que en la reforma constitucional del año 1994 hemos incorporado varios convenios internacionales, entre ellos, expresamente, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica y la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales tienen jerarquía constitucional. Y me quiero detener en un derecho que contienen estos convenios: el derecho a la vida.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 4.º establece: «Derecho a la vida. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley en general a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente». Asimismo, con relación al artículo 1.º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción hasta los 18 años de edad. También, podría nombrar el Código Civil y Comercial donde establece que la existencia de la persona humana comienza desde la concepción. O el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional donde se llama a dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental.

En segundo lugar, y para no aburrir con la fría letra de la ley —que en algunos casos la vanagloriamos y en otros momentos, simplemente, nos olvidamos de ella—, voy a ir directamente a la ciencia, como se ha pedido en alguna oportunidad y en algunas comisiones, porque este tema siempre lleva a este debate. Lo que muchas veces se deja de lado y nadie quiere decir es que la interrupción de la que se habla significa acabar con la vida de alguien más. Y yo, señor presidente, nunca voy a acompañar proyectos que promuevan la muerte ni que estén dentro de la agenda de la muerte.

Aunque no lo digan científicamente, desde la concepción hay vida. Se refieren al aborto con el falso argumento del derecho a elegir, como es mi cuerpo, es mi decisión, pero nadie habla del derecho a vivir de la persona que está siendo gestada. Se trata de instar la idea de que solo hay una persona, negando la realidad y el dato duro de la ciencia que afirma que hay dos vidas. Y el derecho a la vida es “el” derecho humano, y eso merece nuestra protección, eso es lo que debemos proteger.

Quiero en este momento hacer oír mi voz porque la voz que quieren que sea oída no es la única, yo la respeto, y acá todos lo saben. Pero esa voz no me representa a mí ni a miles de mujeres como yo que estamos a favor de las dos vidas.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de la palabra, pasamos al orden del día.

4

**NOMBRAMIENTO DEL HOSPITAL PLOTTIER
COMO DOCTOR ALBERTO HERRERA**

(Expte. D-443/20 - Proy. 13 488)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se designa con el nombre Doctor Alberto Herrera al Hospital de Área Plottier.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º,
2.º y 3.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3267.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5

**SISTEMA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN DEL
USO RESPONSABLE DE LAS TIC**

(Expte. D-694/20 - Proy. 13 754 c/Cde. 1)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el sistema de concientización e información del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el marco de la Ley 2302.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para mocionar que el tratamiento en particular de este proyecto se realice por partes nominando solo por capítulos y, en cuanto a las modificaciones y agregados que vamos a proponer, solicito que se consideren en forma individual. También, y a los fines de fundamentar las

Honorable Legislatura del Neuquén

modificaciones que vamos a realizar, si no hay objeciones, hago la fundamentación de todos los cambios, y, luego, considerarán el proyecto en particular que desde Secretaría se irá leyendo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de votar por capítulos, conforme lo establece el artículo 198 del Reglamento Interno.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está aprobada la moción de realizar la votación en particular por capítulos.

A consideración fundamentar las modificaciones luego de ser consideradas y leerse por Secretaría.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Presidente, una de las modificaciones es en el artículo 2.º, inciso h, la definición de *sextortion* estaba escrita como sextorsión y la cambiamos. Es *sextortion*. Esa es una de las modificaciones.

Y, luego, en el artículo 5.º, en los objetivos, en el inciso d, incorporamos las definiciones del ciberacoso y la *sextortion*. Quedaría redactado: *Diseñar las estrategias para crear espacios de concientización acerca del cyberbullying, el grooming, el sexting, el ciberacoso y la sextortion.*

Y, en el mismo artículo 5.º, inciso f, incorporamos también esos dos términos: el ciberacoso y la *sextortion*. Quedaría redactado: *Propiciar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar el cyberbullying, el grooming, el sexting, el ciberacoso y la sextortion.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Ningún cambio más, diputada?

Sra. GAITÁN. —Ningún cambio más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Le damos lectura por Secretaría.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —El artículo 2.º, inciso h, quedaría de la siguiente manera:

Sextortion: Forma de coacción mediante la que se amenaza a una persona con publicar sus fotografías o videos con contenido erótico o sexual obtenido con su consentimiento o sin él.

Pasamos al siguiente cambio que es el del capítulo II, artículo 5.º, inciso d. Quedaría de la siguiente manera: *Diseñar estrategias para crear espacios de concientización acerca del cyberbullying, el grooming, el sexting, el ciberacoso y la sextortion y sus efectos y consecuencias negativas en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con la participación de organizaciones de la sociedad civil, víctimas y familias de víctimas.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Una aclaración nomás.

¿Puede ir sin el artículo? La *sextortion* que sea *sextortion* solo, sacando el artículo antes de la palabra.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —¿Le sacamos el artículo? ¿Están de acuerdo?

Sra. ESTEVES. —Se lo sacás a todas porque queda mal “la” *sextortion*.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —¿Se puede sacar el artículo a todo? O sea, acerca de *cyberbullying, grooming, sexting, ciberacoso y sextortion*. ¿Les parece así?

Volvemos a leerlo entonces, si están de acuerdo, para que quede claro. Dice el inciso d: *Diseñar estrategias para crear espacios de concientización acerca de cyberbullying, grooming, sexting, ciberacoso y sextortion y sus efectos y consecuencias negativas en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con la participación de organizaciones de la sociedad civil, víctimas y familias de víctimas.*

El inciso f quedaría así: *Propiciar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar el cyberbullying, el grooming, el sexting, el ciberacoso y la sextortion.*

Ojo ahí, si sacamos del artículo, cambia. Lo leo y lo vemos: *Propiciar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar cyberbullying, grooming, sexting, ciberacoso y sextortion en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.* ¿Así? Podemos arrancar la primera con artículo porque, si no, queda colgado.

Lo vuelvo a leer: *Propiciar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar el cyberbullying, grooming, sexting, ciberacoso y sextortion en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizado, la votación se realizará conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno y, al momento de considerarse las modificaciones propuestas, se considerarán de forma individual.

Por Secretaría, se comenzará a enumerar los capítulos para considerar en particular este proyecto.

Sin objeciones, se aprueban los capítulos I, II, III, IV y V.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3268. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DEL NEUQUÉN

(Expte. E-32/20 - Proy. 13 360 y ags. Expte. D-318/20 - Proy. 13 357;
Expte. D-321/20 - Proy. 13 361; Expte. D-518/20 - Proy. 13 565;
Expte. D-551/20 - Proy. 13 601; y Expte. D-585/20 - Proy. 13 637)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, presidente.

Es para mocionar en el mismo sentido que en el proyecto anterior, para que sea tratado nominando solamente los capítulos, ya que este proyecto no tiene modificaciones en particular.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Simplemente, para dejar constancia de que la diputada Salaburu, el diputado Bertoldi, la diputada Parrilli, el diputado Fernández Novoa y yo vamos a votar en forma negativa todos los artículos y los capítulos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sra. PARRILLI. —La diputada Soledad Martínez, también. No escuché.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No está presente la diputada Martínez.

Sr. COGGIOLA. —En el mismo sentido, para que quede constancia de que la diputada Campos, el diputado Muñoz y quien habla, también, votamos en forma negativa la totalidad de los artículos y, por ende, la totalidad de los capítulos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de realizar la votación en particular de este proyecto por capítulos.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la moción de votar por capítulos.

Por Secretaría, se comenzará a enumerarlos para considerarlos en particular.

La votación, por signos y nominal, de los capítulos I, II, III, IV y V es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3269.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

PROHIBICIÓN DE ARROJAR COLILLAS DE CIGARRILLOS

(Expte. D-606/20 - Proy. 13 659
y ag. Expte. D-157/20 - Proy. 13 196)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el texto normativo con el objeto de prohibir arrojar colillas de cigarrillos con filtro o sin él en espacios públicos y privados de acceso al público, siempre que sea al aire libre o que una porción de ellos lo esté.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13 y 14.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3270.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL GROOMING

(Expte. D-847/20 - Proy. 13 917)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27 458, que declara el 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3271.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Señor presidente, con motivo de lo último que aprobamos, y en relación a la de *grooming* que aprobamos antes, quería recordar, simplemente —porque ayer lo olvidé—, recordarles a los diputados y las diputadas que en unos días esta Legislatura lanza la campaña para visibilizar este flagelo que es el *grooming*, esta violencia que sufren nuestras niñas, niños y adolescentes.

Así que es para solicitarles que seamos artífices de esta difusión. Y, ni bien salga en las redes, en la página de esta Legislatura, por favor, que cada uno lo difunda en las redes para, realmente, hacerlo propio y hacerlo carne.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

9

RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS ANTE EL EPEN

(Expte. E-17/20 - Proy. 13 145)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de regularización con condonación y quita de intereses y accesorios de obligaciones por el servicio de energía eléctrica que presta el Ente Provincial de Energía del Neuquén (Epen).*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Igual que en el proyecto anterior, dejar constancia de los votos negativos del Frente de Todos.
Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se enumerarán los artículos.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3272.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

RECEPCIÓN DE TRABAJADORES FRUTIHORTÍCOLAS

(Expte. D-860/20 - Proy. 13 931)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al ministro jefe de Gabinete que informe sobre las acciones que prevé el Poder Ejecutivo para la recepción de los trabajadores afectados a la cosecha del sector frutihortícola.*

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Este era un proyecto de autoría del diputado Peralta.

Este es un pedido de informe en virtud de la llegada de miles de trabajadores al Alto Valle, principalmente del norte, para trabajar en la cosecha y otros que ya, también, han llegado para trabajar en tareas que tienen que ver con el raleo.

Solicitamos un informe que indique los protocolos a seguir acerca de los alojamientos y demás.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

10.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar al señor ministro jefe de Gabinete, licenciado Sebastián González, que informe a esta Legislatura sobre las acciones que prevé el Poder Ejecutivo respecto de la recepción de los trabajadores afectados a la cosecha del sector frutihortícola en la provincia del Neuquén, consignando, en particular, lo siguiente:

a) El detalle de los protocolos sanitarios para el ingreso a la provincia.

b) El detalle de los protocolos sanitarios que se usarán para el traslado de las y los trabajadores, previendo en qué tipo de transporte se movilizarán hacia y desde los establecimientos donde realizarán las tareas.

c) El detalle de protocolos de prevención en las tareas agropecuarias a las que están afectados las y los trabajadores.

d) El detalle de las condiciones de alojamiento de las y los trabajadores mientras dure la temporada.

e) El detalle de los protocolos sanitarios de acción si se detectara un caso positivo.

f) El detalle de los protocolos de egreso de la provincia una vez finalizada la temporada.

Artículo 2.º Comuníquese al señor ministro jefe de Gabinete, licenciado Sebastián González.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1095.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DEMOCRÁTICO
EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

(Expte. D-866/20 - Proy. 13 942
y ag. Expte. D-900/20 - Proy. 13 976)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se expresa al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma (provincia de Río Negro) el saludo y la alegría del pueblo del Neuquén a toda la comunidad boliviana radicada en nuestra región patagónica y, especialmente, en nuestra provincia ante la celebración de los comicios generales del 18 de octubre de 2020, que permitieron restablecer el orden democrático con el triunfo en primera vuelta con el 54% de los votos de la fórmula del Movimiento al Socialismo encabezada por el exministro de Economía Luis Arce.*

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Queda constituida la Cámara en comisión, y se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Con respecto a este proyecto, unificamos con el presentado por el bloque del Frente de Todos suprimiendo un artículo, y creo que ya lo tienen en Presidencia. Así que vamos a acompañar este proyecto de esta manera y no vamos a votar el nuestro en minoría.

Lo que quería recalcar era que nosotros vemos con beneplácito la recuperación de la democracia en todos los países, pero queremos alejar este beneplácito siempre de las cuestiones partidarias, ideologizadas, sectarias. Es por eso que habíamos presentado el otro proyecto. De última, para compensar —y en función de la mediación hecha por el diputado Caparroz— aceptamos sacar el artículo 3.º y que quede unificado el criterio en un solo proyecto

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —En el mismo sentido, para nosotros lo importante es el pronunciamiento, pero en los fundamentos cada uno de nosotros, cada bloque tiene matices sobre por qué estamos contentos o manifestamos el beneplácito de la vuelta de la democracia en Bolivia.

En nuestro caso, queremos que el proyecto salga y que el pueblo del Neuquén, a través de su Cámara de Diputados, se exprese claramente a favor de la recuperación de la democracia. Y me gusta que se use ese término *recuperación de la democracia* porque eso da la idea de que no había democracia en este tiempo, que es nuestra posición. Y, además, por la hermandad que nos une con el pueblo boliviano, una larga historia de intentos de la formación de esta Patria Grande latinoamericana. Nosotros lo vivimos así. La idea de México y Argentina salvando a Evo Morales y dándole asilo —que no son posiciones partidarias, porque el asilo se lo dio la República Argentina a Evo Morales— nos retrotrae a otros momentos de la

historia, del intento en 1826 de Bolívar cuando se intentó firmar el acuerdo de Panamá que después quedó en la nada; el intento de Perón en el 45, en el 46 también con Bolivia y con otros países latinoamericanos de lograr convenios de hermandad política para que Latinoamérica pueda ser una potencia mundial; obviamente, el abrazo de Néstor Kirchner con Lula, con Evo, con el presidente de Venezuela Chávez.

Y, por supuesto, este incipiente proceso nos anima que Alberto Fernández haya tenido una decidida participación —eso lo rescatamos enormemente—, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, que en general somos bastante críticos con Solá y sus pronunciamientos, pero que en los temas clave ha tenido posiciones de política internacional que hemos defendido.

Así que la vuelta de la democracia en Bolivia la festejamos, porque además que sea el pueblo de Bolivia el que decida quién tiene que ser su Gobierno. Por eso, las elecciones libres, democráticas que ocurrieron —que es el centro de este proyecto— es el punto de coincidencia entre los diversos bloques que lo estamos festejando. Y que un Parlamento Patagónico lo haga creo que es importante. Porque, además, la comunidad boliviana en nuestra provincia es muy grande.

Por eso, el proyecto incluye enviarles este saludo a la comunidad boliviana, al Consulado que tiene radicación en la ciudad de Viedma, que se haga conocer la hermandad del pueblo argentino con el pueblo boliviano.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

La verdad que ya han dicho algunas cosas los diputados preopinantes.

No obstante, me parece oportuno no dejar pasar por alto que el episodio de golpe vivido en nuestro vecino y hermano país de Bolivia fue un golpe distinto a los que han venido sucediendo en los últimos tiempos, golpes denominados blandos, como, por ejemplo, el caso del Brasil iniciado con lo que se denominó *impeachment* que terminó en su momento con la destitución de la presidenta Dilma Rousseff; después, todo lo que sabemos y lo que podríamos argumentar.

Pero en el caso de Bolivia fue con el uso de la fuerza represiva. Las fuerzas militares y de seguridad de ese país tuvieron también que ver con el retiro forzado y para salvaguardar su vida de quien fue presidente antes de este golpe de Estado, me estoy refiriendo a Evo Morales. Lo decía el diputado Mariano Mansilla, pero vale resaltar una vez más el rol que les cupo a los mandatarios de México, Paraguay y de la República Argentina para que Evo Morales pueda resguardar su vida y haber regresado ahora a su patria y haber sido recibido por miles y miles de personas.

Pero me parece que hay dos datos que son importantes y no hay que dejar pasar. Por un lado, el triste y pobre papel de la Organización de Estados Americanos haciendo de gendarme del más poderoso de los países de nuestro continente en lugar de llevar adelante la tarea que le compete, que le corresponde de ecuanimidad, justicia, equilibrio, ni más ni menos que aportando a que en cada una de nuestras naciones se conozca y se resuelva a favor de la verdad y de la justicia. Y, por otra parte, el propio papel de Estados Unidos. Acabamos de ver el triste episodio de lo que fueron las elecciones estadounidenses, ese mamarracho de cuestión electoral al calor de alguien como Donald Trump. La humanidad ha podido conocer cómo ese país que se ha plantado ante el mundo como adalid de la democracia, las libertades y los principios republicanos tiene un sistema electoral absolutamente amañando y tramposo. Aún hoy no está confirmado oficialmente el triunfo de Biden. Hay que esperar hasta el 8 de diciembre para el pronunciamiento de cada uno de los Estados y hasta el 14 de diciembre para que, finalmente, la confluencia de todos los electores termine de contarle al mundo cómo fue el resultado electoral de ese país. Sin embargo, ellos tienen una constante y permanente injerencia en todas y cada una de nuestras naciones. Este fue el caso de Bolivia.

Por eso, saludo haber podido consensuar un texto, presentar una declaración única como Cámara, porque no es un tema menor, porque la defensa de la democracia y, en este caso, el beneplácito por lo que sucedió en Bolivia tiene mucho que ver con el cuidado y la protección de todos y cada uno de los habitantes de nuestra Patria Morena, de nuestra República Argentina y de nuestra provincia del Neuquén.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

11.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el saludo y la alegría del pueblo de Neuquén a toda la comunidad boliviana radicada en nuestra región patagónica y especialmente, en nuestra provincia, ante la celebración de los comicios generales del 18 de octubre de 2020.

Artículo 2.º Al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el agrado por la asunción del presidente electo Luis Arce Catacora, que consolida el orden democrático en la República de Bolivia, con el triunfo en primera vuelta con el 54 % de los votos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Viedma, provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 155.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

TRABAJO DE LA FUNDACIÓN ACCIONES CIPOLEÑAS
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-867/20 - Proy. 13 943)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el trabajo de promoción, concientización y organización de campañas para la donación voluntaria de sangre y médula ósea llevadas a cabo por la Fundación Acciones Cipoleñas en la provincia y en la región patagónica.*

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que hay que constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, señor presidente.

Primero, quiero expresar un agradecimiento a los diputados que ayer me acompañaron en el pedido de preferencia para este proyecto para poder abordarlo en la sesión de hoy.

El proyecto, tal cual como lo leyó la secretaria de Cámara, tiene como objetivo declarar de interés social, comunitario y sanitario el trabajo de promoción, concientización y organización de campañas para la donación voluntaria de sangre y médula ósea llevado a cabo por la Fundación Acciones Cipoleñas en el territorio de nuestra provincia y en la región patagónica.

Yo quería expresar algunos conceptos generales para enmarcar esta solicitud de declaración. Nueve de cada diez personas necesitarán sangre para ellas o su entorno en algún momento de su vida, Si somos cerca de cincuenta personas en este recinto, 45 personas vamos a necesitar sangre para nosotros o para algún familiar o amigo en algún momento de la vida.

Desde el Ministerio de Salud de la nación, se promociona la donación voluntaria de sangre. Los objetivos son contar con sangre pura para que la sangre esté siempre disponible, para que el paciente y su entorno deban y puedan encontrar donantes. Hacete donante voluntario y habitual es lo que expresa el Ministerio.

¿Para qué sirve la sangre? La sangre donada se separa para que cada paciente reciba el componente que necesita para mejorar su salud. Los glóbulos rojos sirven para abordar la anemia crónica, las anemias agudas, las cirugías, los trasplantes. Las plaquetas sirven para llevar adelante los tratamientos de quimioterapia, aplasia medular, trasplantes. El plasma y derivados sirven para tratamientos de hemofilia, problemas de coagulación, quemaduras, enfermedades de riñón y del hígado. Con una donación de sangre se pueden salvar cuatro vidas.

La sangre no se puede fabricar. Los componentes para transfundir, para hacer la transfusión duran, las plaquetas duran cinco días; los glóbulos rojos, cuarenta y dos días; el plasma, hasta un año. La sangre es necesaria para trasplantes, operaciones, tratamientos oncológicos, accidentes.

Para tomar conciencia, si del 3 al 5 % de los ciudadanos concurren a donar sangre dos veces al año, se cubre el 100 % de las necesidades del país. Me permito expresar que, en lo personal, he donado más de dos veces al año durante más de treinta y cinco años de mi vida.

La Organización Mundial de la Salud expresa la importancia de donar sangre. Las donaciones de sangre contribuyen a salvar vidas o a mejorar la salud.

¿Quiénes necesitan transfusiones? Las mujeres con complicaciones obstétricas, embarazos ectópicos, hemorragias antes, durante o después del parto; los niños con anemia grave, a menudo causada por la malnutrición y en algunos países por el paludismo.

¿Quiénes necesitan sangre? Las personas con traumatismos graves provocados por las catástrofes naturales y las causadas por el hombre, por ejemplo, accidentes de tránsito. Muchos pacientes se someten a intervenciones quirúrgicas y médicas complejas. Los enfermos de cáncer también necesitan sangre. También, se precisa sangre para realizar transfusiones periódicas a personas

afectadas por enfermedades complejas y se utiliza la sangre para la elaboración de diferentes productos, por ejemplo, factores de coagulación para hemofílicos.

Existe una necesidad constante de donaciones regulares, ya que la sangre solo se puede conservar durante un tiempo determinado; luego, deja de ser utilizable. Las donaciones regulares de sangre por un número de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y en el lugar que se precise.

La sangre es el regalo más valioso que podemos ofrecer a otra persona, el regalo de la vida. La decisión de donar sangre puede salvar una vida o, incluso, varias si la sangre se separa por componentes: glóbulos rojos, plaquetas y plasma, que pueden ser utilizados individualmente para pacientes con enfermedades específicas.

Graciela Figueroa junto a su equipo en Cipolletti (provincia de Río Negro) lograron con mucho esfuerzo, tiempo y trabajo que se consolidara un padrón de donantes voluntarios de sangre con activa participación de vecinos. Lograron que donantes altruistas concurren de manera espontánea y repetida a donar su sangre.

La Fundación cuenta con un Consejo de Administración permanente y una Comisión Colaboradora. Ha logrado formar un trabajo en equipo con un grupo de instituciones públicas y privadas de Cipolletti y del Neuquén, sustentado en la necesidad de tratar el tema de la donación de células progenitoras hematopoyéticas y la importancia de desalentar la donación de sangre por reposición, entendiéndose como tal la exigencia de determinada cantidad de donantes de sangre o de componentes sanguíneos para un paciente que necesite o no transfusiones para su tratamiento estando en situación ambulatoria o estando internado.

Por otra parte, con la promoción que realiza Acciones Cipoleñas a la donación de células progenitoras hematopoyéticas realizadas en cada colecta se logra concientizar a la comunidad sobre la importancia de inscribirse en el Registro Nacional de Donantes Voluntarios, inscripción que permitirá acrecentar la posibilidad de encontrar al donante compatible para un paciente que necesita un trasplante de médula ósea.

El objetivo principal, y que enmarca esta declaración, de la Fundación Acciones Cipoleñas es lograr que se puedan cubrir las transfusiones en tiempo y forma con sangre segura y en la cantidad necesaria, utilizando una colecta de sangre extramuros, como se hizo aquí en la Legislatura el 12 de junio, en espacios físicos de instituciones amigas, como lo hicimos en un momento junto con ellos en Plottier junto a la Municipalidad mientras fui intendente de la ciudad, y en un encuentro logramos convocar a más de sesenta dadores de sangre que pudieron donar durante el transcurso de una extensa mañana con la colaboración de los servicios de hemoterapia del sistema público de salud provincial.

Acciones Cipoleñas tiene como meta lograr erradicar la donación por reposición y crear en otras ciudades el padrón de donantes voluntarios y habituales, concientizando e informando a la comunidad sobre sus beneficios. Esto permite contar con donantes responsables y lograr el almacenamiento en los centros regionales de hemoterapia, y, ante la necesidad de una transfusión urgente o programada, el profesional no tiene que solicitarle al familiar o al entorno del paciente que busque donadores de sangre.

Desde la conformación de Acciones Cipoleñas, diecisiete instituciones se sumaron al proyecto, logrando superar los límites provinciales, ya que en 2019 ha organizado colectas para el servicio del Centro Regional de Hemoterapia de Neuquén, llevando a cabo colectas en varias ciudades de la provincia del Neuquén, como Neuquén capital, Plottier, Senillosa, entre otras.

Por lo expuesto, solicito a los diputados de esta Cámara que destaquemos en conjunto el trabajo *ad honorem*, voluntario, social y comunitario de la Fundación Acciones Cipoleñas aprobando la declaración que he terminado de exponer ante ustedes.

Gracias, presidente.

12.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia de Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el trabajo social, comunitario y sanitario en la promoción, concientización y organización de campañas para la donación voluntaria de sangre y médula ósea llevado a cabo por la Fundación Acciones Cipoleñas en el territorio de nuestra provincia y en la Región Patagónica.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Acciones Cipoleñas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3011.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

RECONOCIMIENTO A «DON CUBILLAS»
(Expte. D-876/20 - Proy. 13 952)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se reconoce la labor que realiza en el deporte comunitario de la ciudad de Zapala el señor Patricio «don Cubillas» Melliqueo, primer director técnico del jugador neuquino integrante del seleccionado nacional de fútbol Marcos Javier Acuña.*

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Queda constituida la Cámara en comisión, y se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Honorable Cámara, voy a solicitar, antes de hacer mi alocución, que se proyecte un pequeño video que hace referencia al proyecto. *[Se reproduce un video]*.

Señor presidente, para nosotros es un honor presentar este proyecto toda vez que se trata de una persona que, más allá de sus logros deportivos, ha sabido ganarse con perseverancia y esfuerzo el cariño y el respeto de su pueblo, de Zapala. Para quien no conoce a Patricio Melliqueo, es el fundador de la escuelita de fútbol infantil Olimpo de la querida ciudad de Zapala. Es un hombre sencillo, humilde y trabajador que hace treinta y dos años viene arengando con cientos de jóvenes que desean practicar ese deporte.

«Don Cubillas», como lo llaman ahí en el pueblo, en la localidad de Zapala, como lo conocen sus allegados, tiene una gran distinción que es haber sido el primer técnico en contribuir a la formación del famoso futbolista «el Huevo» Acuña. Pero, déjeme decirle que ese no es el mayor mérito. Su mayor mérito es, sin duda, su labor social, utilizando el deporte como excusa perfecta para mostrar un camino a los jóvenes, enseñarles hábitos y valores, sobre todo, darles esperanza a chicos que por cuestiones económicas o sociales no la tienen.

«Don Cubillas», con todo su trabajo, logró entrar a las casas de los zapalinos y ser una ayuda invisible para los padres en la crianza y educación de sus hijos. «Don Cubillas» logró a través del deporte alejar a los jóvenes de los flagelos que acarrea la sociedad actual y darles un espacio de socialización, una identidad y un motivo para vivir a esos jóvenes.

«Don Cubillas», señores diputados, es uno de los neuquinos que hace grande esta tierra, es un referente social tremendamente humanístico, es un apasionado del fútbol, es un hijo, es un esposo y, sobre todo, un gran padre para sus hijos y para todos aquellos chicos que no lo tienen.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

No es la primera vez, a lo largo de este año, que me emociono y que salgo a hablar después de una propuesta que nos hace el diputado Raúl Muñoz. También, me ha pasado alguna vez con Eli Campos. Evidentemente, quienes han militado tanto como ellos y recorrido cada rincón de esta provincia conocen a los don Cubillas.

Yo quiero agregar a todo lo que explicó Raúl, primero, una anécdota. «El Huevo» Acuña, que bien empezó en esa escuelita, todos los que somos amantes del fútbol sabemos lo que representó esa escuelita para nutrir tanto a Unión como a Don Bosco, e incluso a otros clubes de fútbol de nuestra provincia. «El Huevo» fue a un club muy caro a mis sentimientos, no porque sea hinchado de ese club, sino porque tengo una relación de muchos años por haber jugado en ese club, porque una de mis hijas fue jugadora de la primera división de ese club. Me estoy refiriendo a Ferro de Buenos Aires. «El Huevo» Acuña se fue a Ferrocarril Oeste, y yo, hinchado de Racing, insistía mucho tratando de que «el Huevo» Acuña pudiese ir a Racing, cosa que efectivamente sucedió, y él salió campeón con Racing.

En el año 2014, salió campeón con ese equipo de Racing, y con la colaboración de mi compañero y amigo Oscar Parrilli logramos que, quien entonces era presidente de los argentinos, Cristina Fernández de Kirchner, recibiera ese equipo de Racing. Y recuerdo que en un rincón del salón en el que estábamos conversando con la presidenta, con algunos ministros y en el que los jugadores de Racing se sacaban fotos, en un rincón, nos pusimos a charlar con Marcos «el huevo» Acuña y Diego Milito y, probablemente, no lo sepa, pero lo primero que le pregunté al «Huevo» fue por «don Cubillas». Se le llenaron los ojos de lágrimas porque, al hablar de «don Cubillas», yo supongo que él recordó su familia, su infancia. Imagínense ustedes, un pibe de un barrio de Zapala que se iba a imaginar que después la vida le iba a deparar salir campeón con uno de los equipos grandes del fútbol argentino, irse a jugar a Portugal y ser exitoso. Hoy está jugando en España y,

además, ser uno de los jugadores importantes de la actual selección argentina de fútbol. Y ahí volvemos a «don Cubillas». Reitero, para todos aquellos que somos allegados al fútbol y que queremos tanto al fútbol de nuestra provincia, como lo describía Raúl, una persona de una integridad increíble, un amante del fútbol y un amante de los buenos valores y alguien que les hace mucho bien a nuestros pibes y a nuestra juventud.

Tal vez, en este homenaje a «don Cubillas» podamos extender nuestro abrazo, no solo a quienes tuvieron éxito como «el Huevo» Acuña, sino a todos aquellos pibes de nuestra provincia, pibes y pibas que sueñan, que practican algún deporte y que sueñan con que algún día les puede ir tal vez mejor, y también un gran abrazo para todos esos que entregan tantas horas y tanto esfuerzo de cada uno de sus días en trabajar con los chicos de nuestra provincia, los chicos y las chicas de nuestra provincia en las distintas disciplinas deportivas.

Una vez más, muchas gracias a Raúl, un gran abrazo a «don Cubillas» y muchas gracias a usted, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Agradecerle a Raúl por este homenaje, por esta declaración que le hace a Patricio, a «don Cubillas», como lo conocemos en la localidad; también a Sergio por sus palabras.

Futbolero como soy, a «don Cubillas» lo encontramos todos los fines de semana, tengo la posibilidad de verlo y compartir esos espacios de fútbol, ya que mi hijo juega en uno de esos clubes de Zapala, y «don Cubillas» cae con toda su gente y su club de barrio comunitario —como lo dijo el miembro informante—, teniendo la posibilidad de dirigir clubes, como Don Bosco, como Unión, él siempre apoyando a los barrios, apoyando a su escuelita de fútbol. Así que reivindico el trabajo que hace.

Y les quiero pedir a los autores del proyecto si puedo ser firmante, también, del mismo, ya que vuelvo a agradecerle a Raúl por esta iniciativa y —como dijo Sergio—, a través de este reconocimiento, a muchos cubillas que hay en nuestra provincia y que están trabajando por todos nuestros niños, niñas y adolescentes.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Sumamos la firma del diputado Rivero en el despacho.

13.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra del estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Reconocer la labor que realiza en el deporte comunitario de la ciudad de Zapala el señor Patricio «don Cubillas» Melliqueo, primer director técnico del deportista neuquino que integra el seleccionado nacional de fútbol, Marcos Javier Acuña.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a adquirir y confeccionar una medalla y el diploma en reconocimiento a la tarea que realiza el señor Patricio Melliqueo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Zapala y al señor Patricio Melliqueo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Los artículos se aprobarán conforme el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1096.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

JORNADAS DEBATE ABIERTO: FONDO ANTICÍCLICO

(Expte. D-831/20 - Proy. 13 901)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se reconoce y agradece a los participantes de las Jornadas Debate Abierto: Fondo Anticíclico Neuquén, llevadas a cabo durante los meses de julio a septiembre de 2020 en esta Honorable Legislatura.*

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

En el día de hoy, ha quedado sancionada la Ley 3269 que constituye el Fondo Anticíclico Neuquén que —como todos sabemos, y ayer se explicó ampliamente en el debate— fue precedida por una serie de encuentros en los que se contó con expertos, profesionales que nos brindaron desinteresadamente y con gran generosidad visión y conocimientos en la materia que permitieron llegar finalmente a la sanción de este tan ansiado proyecto de ley anunciado y pedido por el gobernador de la provincia del Neuquén Omar Gutiérrez, y no queríamos cerrar este proceso sin hacer un reconocimiento formal a todos quienes participaron.

Me voy a tomar unos minutos para detallar. Se hicieron seis encuentros. En el primer encuentro, las primeras exposiciones estuvieron a cargo del intendente mandato cumplido de Cutral Co Ramón Rioseco por el Frente de Todos, del licenciado Mario Pilatti propuesto por el Poder Ejecutivo de la provincia y del licenciado Pablo Guido propuesto por el bloque de Juntos por el Cambio.

El segundo encuentro fue el 5 de agosto con la participación de la diputada nacional del Frente de Todos, magister Graciela Landriscini; el exministro de Economía de la provincia del Neuquén, licenciado Norberto Bruno; y el ingeniero Pablo Cervi, dirigente de Juntos por el Cambio y gran empresario, reconocido empresario de la zona.

El tercer encuentro fue el 19 de agosto y contó con la participación de académicos profesionales de reconocida trayectoria, como el licenciado Gustavo Crisafulli, rector de nuestra querida Universidad Nacional del Comahue; el licenciado Rodrigo Álvarez, economista y ceo de Analytica Consultora; el doctor Francisco Javier Romano, director de la Diplomatura de Derechos de Hidrocarburos de la Universidad Austral y socio a cargo del Departamento de Energía del estudio jurídico Pagbam de la ciudad de Buenos Aires.

El cuarto encuentro, el 2 de septiembre, contó con las exposiciones de referentes técnicos, como el arquitecto Arturo Urrea, la contadora María Genoud y el licenciado Juan Manuel Morales, quienes manifestaron sobre proyectos presentados con posterioridad a los tres primeros por los bloques Frente de Todos, Siempre y Juntos por el Cambio.

En el quinto encuentro, el 16 de septiembre, contamos con la presencia del licenciado Alfonso Prat-Gay, quien aportó sus conocimientos técnicos también sobre iniciativas en distintas creaciones de fondos similares.

Y el cierre, el sexto encuentro, fue el 30 de septiembre con la participación del licenciado Eric Parrado Herrera, economista y gerente del Departamento de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De esta manera, se desarrollaron estos encuentros que nos nutrieron, nos dieron distintas visiones y, realmente, contribuyeron a la formación de este proyecto que formó un hito —como dijo mi compañero de bloque, presidente del bloque del Movimiento Popular Neuquino en el día de ayer—, pocas leyes con tanta importancia hemos tenido la oportunidad de presenciar y de ser parte. No se llegó a la unanimidad, es por mayoría, pero así es la democracia, y debemos celebrarlo de todas maneras.

Lo que queremos destacar acá es reconocer a estos profesionales, extenderles un diploma virtual que les quede también como antecedente de haber participado. Y destacar la organización llevada a cabo por la Casa, tanto por empleados y por autoridades y, por supuesto, el señor presidente que participó de todos los encuentros, y eso también manifiesta la importancia y la jerarquía que se le daba a este proyecto. Sin dejar de mencionar la especial participación que tuvo en este proceso, llevada adelante con gran capacidad de diálogo y de conducción, justamente, de aunar criterios de nuestra compañera de bloque, la diputada Liliana Murisi, presidenta de la Comisión de Presupuesto de esta Honorable Cámara. A todos ellos un agradecimiento de parte de la ciudadanía del pueblo del Neuquén que, seguramente, estará agradecido de este salto institucional.

Y quiero cerrar esta exposición con una reflexión que leíamos de uno de los expositores escrita en una red social a pocos días de haber participado de este encuentro. El licenciado Rodrigo Álvarez escribía en su tuit el 2 de septiembre de 2020: «#Neuquén está frente a una oportunidad histórica para lograr un verdadero salto institucional que la ponga a la altura de los países modelo por el manejo responsable de sus recursos».

Con esta reflexión, señor presidente, un agradecimiento a todos quienes hicieron posible esta gran ley.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Reconocer y agradecer la participación del señor Ramón Rioseco, licenciado Mario Pilatti, licenciado Pablo Guido, magister Graciela Landriscini, licenciado Norberto Bruno, ingeniero Pablo Cervi, licenciado Gustavo Crisafulli, licenciado Rodrigo Álvarez, doctor Francisco J. Romano, arquitecto Arturo Urrea, contadora María Genoud, licenciado Juan Manuel

Morales, licenciado Alfonso Prat-Gay y licenciado Eric Parrado Herrera en las Jornadas Debate Abierto: Fondo Anticíclico Neuquén, llevadas a cabo durante julio a septiembre de 2020 en esta Honorable Legislatura.

Artículo 2.º Destacar la organización llevada a cabo por las autoridades de la Cámara y su personal, así como a quienes participaron en la promoción y desarrollo para el diseño de políticas trascendentales de la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la confección del diploma digital que acredite la participación de los expositores mencionados en el artículo 1.º de la presente resolución.

Artículo 4.º Comuníquese a las personas mencionadas en el artículo 1.º de la presente resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1097.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

ECOLEÑOS DE PAPEL, CALOR REUTILIZADO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-844/20 - Proy. 13 914

y ag. Expte. D-854/20 - Proy. 13 924)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto Coleños de Papel, Calor Reutilizado.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión H.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En principio, agradecer a los integrantes de la comisión que acompañaron este proyecto porque tiene que ver, también, con una iniciativa bastante particular —pero, sobre todo, importante— referida a la situación que muchas veces atraviesan numerosas familias de nuestra provincia y que en la zona norte es una situación recurrente, como es tener que calefaccionarse usando leña o no contando con la red de gas natural.

Y Coleños surge por un grupo de personas que están en la zona sanitaria III de trabajadoras y vendría a ser la continuidad de lo que tenía que ver con las estufas rusas. Se trata, justamente, como dice la palabra, de leños que están hechos a partir de residuos. A través de

distintos procesos que se arman, que van construyendo, arman estos ladrillos ecológicos que permiten calefaccionarse, sobre todo, en aquellos lugares que no cuentan con red de gas natural.

Participan de este certamen que se llama Mente Transformadoras, que también lo organiza la Fundación Nobleza Obliga, y quedó dentro de los diecisiete más importantes y más relevantes, con lo cual, como representantes de nuestra provincia y del Neuquén, es algo notable, ya que había creído que alrededor de mil doscientos proyectos presentados a nivel nacional. Así que, la verdad, es una alegría que puedan estar formando parte de este certamen dentro de los diecisiete mejores proyectos.

Y estos proyectos, en este sentido, tienen que tener una injerencia social importante. Para quienes se calefaccionan con leña, la verdad, saben muy bien que este tipo de iniciativas tiene una importancia fundamental en la calidad de vida y también en el aprovechamiento de los recursos. Así que la verdad es que estamos muy orgullosos de estar representados también en este proyecto que, además, tiene que ver con un desarrollo sustentable y con una iniciativa que, sobre todo, busca beneficiar y ayudar a que las familias puedan contar con este recurso a través de la generación propia, también, colaborando en el armado de los ecoleños.

Agradecer a la comisión. Pedir que nos acompañen en este proyecto y, seguramente, la diputada Lorena Abdala, con quien pudimos unificar los proyectos presentados, hará también referencia a algunos detalles.

Pero es importante acompañar siempre este tipo de iniciativas en función de que tienen que ver con la promoción de la solidaridad, con entender las circunstancias territoriales que muchas veces se atraviesan y con generar herramientas que faciliten también y mejoren, por supuesto, la calidad de vida de muchos vecinos y vecinas.

Así que, en ese sentido, solicitamos a la Cámara pueda acompañarnos en este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Sumarme, por supuesto, a las palabras que dijo la diputada Gutiérrez.

Resaltar que este proyecto surge de una idea pensada y desarrollada en nuestro norte neuquino, en la zona sanitaria III, dependiente de la Subsecretaría de Salud de la provincia, ubicada en Chos Malal. Y tiene doble impacto social: por un lado, ofrecer una fuente alternativa de calefacción en los hogares a través del reciclado urbano y, también, de reducir la necesidad del abastecimiento de leña, combatiendo así la desertificación y la tala de árboles.

Este proyecto Ecoleños de Papel, Calor Reutilizado —como bien lo dice la palabra— se trata del reciclado de residuos urbanos, como ser el papel, cartón, hojas secas, pasto, entre otros, que ayudan a una mezcla compacta.

Y queremos agradecer la participación en la Comisión H de la semana pasada de María Lorena Colombo, Silvio Inostroza, Leandro Páez, Jonathan Barros, Belén Fuentes, entre otros, y también a la concejala del Movimiento Popular Neuquino Marta Izaguirre que viene trabajando en conjunto y también con el municipio, que les cedió un espacio, un galpón para que puedan tener el acopio de estos materiales.

Y contarles a los diputados y diputadas que no estuvieron presentes que estos ecoladrillos ya están en producción y están en la etapa de prueba donde se está buscando cuál es la mezcla óptima para el rendimiento de estos ecoladrillos. Ahora, lo óptimo es que, calentando tres de ellos, dura calefaccionado un hogar una hora y media, para que se den una idea. Y también que esto está pensado con la intención de fabricar prensas, que acá ya interactúa el CFP 7 de El Cholar con su taller de soldadura. ¿Para qué? Para que las zonas rurales que están más alejadas también puedan hacer sus propios ecoladrillos, estas familias reciclando sus propios residuos y calefaccionando sus hogares. Y también hacer, como grupo, cada día sumar más voluntarios para hacer a mayor escala estos ecoladrillos, ecoleños, para poder venderlos y suplantar así la leña.

En el día de ayer, cerró el concurso Mentes Transformadoras, y este viernes a las 18 se van a dar a conocer cuáles son los cuatro proyectos que van a recibir el apoyo económico para su desarrollo. Pero hay que destacar que, de los mil doscientos, mil trescientos proyectos iniciales, solo diecisiete llegaron a la final, y neuquino es el único proyecto. Por eso, hay que destacarlo.

Por eso, les pedimos a las diputadas y diputados de esta Cámara que, por una iniciativa pensada desde Chos Malal, pero, sin dudas, ya toda la zona norte se hizo eco, y queremos que llegue a toda la provincia del Neuquén, es que les pedimos el acompañamiento.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3012.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

JUICIO POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y RECONOCIMIENTO A LA APDH NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-750/20 - Proy. 13 812)

Sra. FERRARESSO (secretaría). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del séptimo juicio oral y público contra exmiembros del Comando de la VI Brigada de Montaña de Neuquén, del V Cuerpo del Ejército, de Inteligencia Castrense de Neuquén y Bahía Blanca y contra policías neuquinos y rionegrinos acusados de crímenes de lesa humanidad, conocido como Causa Taffarel. Reconoce, asimismo, la trayectoria y la labor destacada de la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) por su aporte a la consolidación del proceso de memoria, verdad y justicia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

En nombre del bloque del Frente de Todos —es un proyecto que hemos elaborado entre todos los diputados y diputadas—, agradecemos los aportes realizados por todos los bloques a fin de que este proyecto tuviera numerosas correcciones que se le fueron haciendo, y además porque Neuquén siempre se ha pronunciado en los casos de delitos de lesa humanidad.

Esta es una causa muy particular. El proyecto habla por sí solo, así que no me voy a extender sobre su contenido.

Solo, comentar que, posiblemente, es el último de los juicios que denominamos de La Escuelita, es el séptimo expediente. Y este proyecto compone una parte que tiene que ver con la declaración a favor del juzgamiento, de que se haga justicia y una segunda parte que es un reconocimiento a la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén, atento a que ha sido el organismo que ha cargado con la mayor responsabilidad y el mayor trabajo en la búsqueda de la verdad.

Del juicio, porque muchos los conocen, voy a nombrar los detenidos. Hay ocho que aún permanecen desaparecidos, que son Susana Mujica, Cecilia Vecchi, Mirta Tronelli, Arlene Seguel, Alicia Pifarré, Jorge Asenjo, Carlos Shedan y Carlos Chávez. Los detenidos que lograron recuperar la libertad son Darío Altomaro, Eduardo Buamscha, Eva Garrido, Gilberto César, Raúl González, Pedro Maidana, Miguel Ángel Pincheira, Eduardo Paris, Nora Rivero, Dora Seguel, Argentina Seguel y Alicia Villaverde.

Van a desfilar o a declarar alrededor de doscientos testigos. Esto comienza en algunos días, pero se va a suspender y continuar en marzo. Calculamos que esto puede demorar alrededor de seis meses, por lo menos. Así que va a ser un largo peregrinar de distintos vecinos y vecinas de nuestra ciudad que van a contar su experiencia en esos momentos y darán testimonio.

Este juicio en lo jurídico tiene un agregado que es que la violación que sufrieron algunos de los detenidos va a ser juzgada, por primera vez, como delito de lesa humanidad; no solo la desaparición forzada de las personas o el rapto de sus hijos, de sus nietos, sino el delito de violación, lo que supone, también, un avance en la jurisprudencia de lo que tiene que ver con las grandes calamidades, las grandes dictaduras que ha sufrido la humanidad.

De la Asamblea, muy brevemente, recordar que se conformó como Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en el año 76 de la mano de don Jaime de Nevares, Noemí Labruno y otra serie de dirigentes de diversas extracciones que en plena Dictadura mantuvieron un organismo que recibía las denuncias. Se reunían en el Obispado de Neuquén a puertas abiertas —como decía don Jaime—, pero no era solo una cuestión literal; es decir, abría la puerta a propósito y decía: acá está reunida la APDH, si hay alguien que tiene que denunciar... Y, bueno, mucha gente lo hacía.

Hay miles de anécdotas, pero, cuando vino la ONU a Argentina en el 79, De Nevares con catorce o quince familiares de personas que habían sufrido la desaparición de algún familiar viajaron en tren con cajas, con papeles para llevar esa denuncia. Y la Asamblea de Neuquén se transformó en el organismo de derechos humanos de mayor prolijidad y de mayor trabajo en la persecución de los acusados.

Incluso, ustedes recordarán que la sanción de la Ley de Obediencia Debida, de Punto Final, parecía terminar con los juicios, pero la Asamblea de Neuquén mantenía lo que se llamaban los juicios por la verdad, las denuncias en tribunales internacionales. Incluso, la APDH Neuquén tiene mucho que ver en las causas de España que abrieron la puerta a los delitos de lesa humanidad que luego permitió los juzgamientos de todos los genocidas y los responsables.

Por eso, en Neuquén, particularmente, han sido llevados a juicio a lo largo de estos años centenares de responsables, pero no solo de la jerarquía militar. Acá son juzgados los policías que trasladaban a los detenidos o torturaban en las comisarías, los militares, los gendarmes, el personal de inteligencia que estaba afectado a la persecución de estos jóvenes.

Es decir, se ha hecho un trabajo, porque un grupo importante de hombres y mujeres dedicaron sus vidas a esto. Cuando digo sus vidas, es sus vidas, porque desde el 76 hasta acá, trabajando en la búsqueda de la verdad y trabajando, también, en cuestiones paralelas.

La APDH Neuquén tiene una destacada labor en ayuda en las denuncias de excesos policiales, en la ayuda al pueblo mapuche y en otras cuestiones de derechos humanos donde, también, ha tenido una destacada labor.

Así que me enorgullece enormemente lo que estamos a punto de sancionar porque Neuquén no olvida a sus muertos, a sus mártires, a sus desaparecidos. Hay baldosas de los hermanos Sapag en el Colegio San Martín, de otros compañeros en el interior, y creo que la permanente búsqueda y el mantenimiento de la memoria de quienes fundaron nuestra provincia, de quienes dieron su vida por una causa noble. Estos muchachos que mencioné tenían 22 años, otros 17 años, 18 años. Imaginemos de qué terrorismo se podría estar hablando. Eran de un grupo de teatro la mayoría de ellos, ni siquiera tenían una militancia activa en cuestiones partidarias. En particular, este último juicio, creo que Susana Mujica tenía 19 años cuando la llevaron de su casa.

Increíbles las calamidades que nuestro país ha sufrido, pero la fortaleza de nuestro pueblo de buscar justicia en forma pacífica, con paciencia, y terminar llevando a los responsables al banquillo de los acusados creo que es un mérito que tienen las Madres de Plaza de Mayo en nuestro país, las Abuelas de Plaza de Mayo y estos organismos de derechos humanos que pacíficamente han buscado justicia a lo largo de tantas décadas.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Un buen relato, al que el bloque de Juntos por el Cambio suscribe absolutamente, el del diputado Mariano Mansilla.

No voy a abundar en esto porque fue una lectura de lo que, evidentemente, pasó.

Pero, sí, quiero resaltar que a muchos los conocí, pero, principalmente, a Alicia Pifarré, una gran amiga con la que estuvimos compartiendo una cena dos días antes de su desaparición. Una chica llena de vida, docente, aficionada al teatro, con toda una vida por delante y con todos unos pensamientos que los conculcaron en el mismo momento de la desaparición.

Así que, realmente, me emociona esto, me emociona. Haciendo eje en Alicia Pifarré, a todos los otros compañeros que tenían y que ya manifesté que a muchos los he conocido.

Y que esta locura que pasó en el país... Por eso, yo les digo a todos, a todos los que estamos en esta Cámara que disfrutemos esta democracia. Ustedes no saben lo que es perderla. Ustedes no saben lo que es tener a Alicia Pifarré desaparecida, y, hoy, por suerte —como dijo el diputado Mansilla—, próximos a ser juzgados quienes fueron los agresores que terminaron con la vida o, por lo menos, con la desaparición de esta gente.

Así que bienvenidos los debates, que sean fuertes, que sean duros. Siempre teniendo como eje el marco de la democracia.

Y, por eso, respaldo absolutamente, desde el bloque, lo que dijo el diputado Mansilla.

Y este juicio, que hoy lo vemos como homenaje a la verdad, a la justicia para que en este país nunca más pase esto.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Muy breve porque suscribo todo lo dicho por mi compañero de bloque y, luego, por el diputado César Gass.

Tenemos muchísimos nombres que se nos vienen a la memoria.

Y quiero decir que me emociono mucho cuando veo a Lolín, a Inés, a Noemí, no solo en ejercicios de memoria, sino también en muchas cuestiones que tienen que ver con la lucha por modificar las injusticias del presente. No quiero que se deje de nombrar a Sara Mansilla, a quien, también, vemos hoy continuando la lucha que ha sido parte de toda su vida.

Pero me parece importante resaltar que en esta pugna permanente de todos nosotros, como sociedad y como pueblo por la memoria, la verdad y la justicia que un diputado nacido en un hogar de luchadores, como fue el caso de Rubén y Sara, hoy pueda expresar todo esto nos demuestra que ese derrotero que nos hemos planteado como sociedad vale la pena y vamos en buen camino.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

No habiendo más pedido de la palabra, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3013.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

**COMERCIALIZACIÓN POR INTERNET
CON OPCIÓN DE BOTÓN DE ARREPENTIMIENTO**
(Expte. D-818/20 - Proy. 13 884)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa su beneplácito por la sanción de la Resolución 424/20, de la Secretaría de Comercio Interior de la nación, que obliga a los proveedores que comercializan bienes y servicios a través de páginas o aplicaciones web a publicar el enlace denominado botón de arrepentimiento.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión E.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer la voluntad de los diputados que se han hecho eco en la comisión dado que este despacho salió por unanimidad.

Entiendo a muchos vecinos y vecinas de nuestra provincia y del país que les ha sucedido como mínimo alguna situación de irregularidad con respecto a estas empresas que brindan servicios *online*. Por eso nos hemos hecho eco y queremos manifestar nuestro beneplácito porque la verdad que este tipo de resoluciones, como la que ha dictaminado la Secretaría de Comercio Interior que depende del Ministerio de Producción —vuelvo a decir—, es en respuesta a una demanda que tiene que ver también con lo que ha sucedido en estos últimos meses con respecto a la pandemia. Muchos consumidores nos hemos volcado a comprar por internet y también hemos recibido, desde nuestro lugar, a vecinos que no encuentran la respuesta a esto que sucede cada vez que uno quiere reclamar. A quién no le ha pasado que quiere hacer un reclamo y empieza llamando a un 0800 y termina después de quince minutos cortando porque no le dan respuesta o no lo atiende nadie. Entonces, creo que es importantísimo.

Por más que parezca sencillo, es muy importante porque estamos, quizás, en el medio de la pandemia y también estamos en el medio de un sistema que nos lleva a comercializar productos a través de este sistema. Y es importante —reitero— que los consumidores puedan tener una herramienta o que puedan tener una forma de reclamar sus derechos. Por eso, quisimos manifestar nuestro acuerdo con la Resolución 424 de la Secretaría de Comercio Interior porque obliga a las empresas proveedoras de servicios a utilizar o a implementar cada vez que ofrecen sus productos el botón de arrepentimiento. Esto quiere decir que en la página de esta empresa tiene que estar visible y fácilmente de aplicar este *link* que le da la posibilidad al consumidor de la revocación de la compra. Por eso se llama botón de arrepentimiento. Si no estamos de acuerdo con el producto que hemos comprado, este *link* tiene que estar visiblemente para poder utilizarlo de manera tal que el consumidor pueda revocar la compra por haberse arrepentido. La empresa está obligada, estas empresas de servicios están obligadas a hacerse eco del reclamo del consumidor, hacerse eco y dar respuesta inmediatamente dentro de las veinticuatro horas. Así que entendemos que esta herramienta es muy útil.

Ojalá que podamos tener este tipo de respuesta permanentemente porque el incremento que ha tenido este sistema es importante, lo vemos en las empresas de telefonía celular, lo vemos en la empresa de telefonía fija, lo vemos en muchas contrataciones donde quedamos entrampados y no podemos resolver, y esto provoca pérdida de tiempo, de dinero, el disgusto.

Reitero el beneplácito por este tipo de herramientas. Agradezco a los diputados nuevamente por haberme acompañado y pido al pleno la aprobación de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Los diputados que están por videoconferencia votarán en forma nominal.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3014.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

MODIFICACIÓN DE LA LEY 27 506

(Régimen de promoción de la economía del conocimiento)

(Expte. D-788/20 - Proy. 13 851)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la modificación de la Ley nacional 27 506, régimen de promoción de la economía del conocimiento, que promueve incentivos fiscales hasta el año 2029 para las empresas y emprendedores en el diseño, adaptación y desarrollo de producción software y servicios afines a las nuevas tecnologías.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión E.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

La verdad es que es una alegría poder estar hoy planteando una mejora a lo que fue, en su momento, la sanción de la Ley de Economía del Conocimiento, porque esta mejora que se llevó adelante en el Senado, después de que vino de Diputados, la verdad es que hace que el régimen de promoción de la economía del conocimiento sea justo y equitativo.

Si bien me voy a referir ahora a cuáles serían las modificaciones, yo quisiera aclarar y compartir que la economía del conocimiento, básicamente, son todas aquellas actividades cuyos saberes, cuyos conocimientos vienen de la ciencia y de la tecnología, y redonda ese producto en una mejora en todo lo que son los bienes y servicios que se producen, en este caso, en la nación.

Hoy, estamos en lo que llaman muchos autores, muchos sociólogos, la sociedad del conocimiento, la sociedad red, y tiene que ver con que, dentro de todo lo que es la economía mundial, hay una gran economía que se mueve producto del desarrollo de estas tecnologías de la información y de la comunicación. En pandemia esto fue, obviamente, ampliado el desarrollo de estas tecnologías, el alcance y, obviamente, las ganancias.

Así que era importante que la ley que fue sancionada en 2019 tuviera una revisión, y fue por eso que se realizaron las modificaciones a este régimen que claramente son beneficios fiscales para las empresas, para las pequeñas y medianas empresas, para los emprendedores.

Así que para nosotros es una satisfacción porque, en realidad, analizamos esta ley en el contexto de lo que fue hace quince años la Ley del Software, que fue una ley que se sancionó en el Gobierno de Néstor en pleno caos. En ese año, también estaba nuestro expresidente resolviendo deudas con el Fondo Monetario Internacional que fueron heredadas. Es increíble, ¿no?, el kirchnerismo tenemos que siempre hacernos cargo de deudas que generan otros gobiernos en forma irresponsable. Y aun así en aquel año, en 2005-2004 —no recuerdo exactamente—, cuando se aprueba la Ley del Software yo pensaba hoy cuando miraba todos estos datos: ¡qué increíble!, qué visión que tuvo Néstor en pleno caos y en plena crisis pensar en esta economía que se mueve producto del desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. Y no fue en vano porque fíjense que, según los datos de 2019, todo lo que es exportación de esta actividad representa el 7 % de las exportaciones. El año pasado representó 4548 millones de dólares. Esto es generación de divisas. La verdad es que es increíble lo que ha hecho en aquel momento Néstor y que permitió que, a lo largo de los años, se vaya consolidando en nuestro país esta industria y esta actividad.

Además, también hay un tema importante porque esta es una actividad que, claramente, genera empleo, y es empleo de calidad porque para trabajar en la economía del conocimiento, en esta industria del conocimiento, se necesita personal especializado, personal calificado. Así que también eso es un beneficio para la nación.

Y, en relación, concretamente, a las modificaciones que se llevaron adelante de la original, de la que vino de Diputados, tenía que ver básicamente con que —como decía recién— en pandemia se paró, se analizó y se vio que los contextos eran muy diferentes. De las grandes empresas que se dedican a la economía del conocimiento, que están alcanzadas por la economía del conocimiento, era muy distinto a las pequeñas, a las medianas, ni qué hablar a los emprendedores. Aun así, este beneficio fiscal que básicamente va en un beneficio en ganancias y en contribuciones patronales para las empresas, aun así, alcanza a las grandes empresas, pero no de igual manera que a las pequeñas y a las medianas. Se hizo una segmentación y se escalonaron todo lo que son los beneficios fiscales para que, claramente, pueda alcanzar con un mayor beneficio a las pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

Así que para nosotros esta es una ley que, cuando se aprobó en el Senado, es una ley que da justicia a una actividad que está en un constante crecimiento. Y fíjense que lo único que se les pidió a las empresas como contraprestación de este beneficio, que —insisto— es dinero que no va a quedarse en el Estado, va a ir directamente en un beneficio para esta actividad, lo único que se les pide es que no echen empleados, que mantengan la cantidad de empleados o que, obviamente, la incrementen, pero que no echen empleados y lo otro que se les pide es que no tengan deudas con el fisco. Es lo mínimo que se le podría pedir a cambio, obviamente, de todo este esfuerzo y beneficio para ellos que es un esfuerzo de todos, claramente.

Para nosotros es una satisfacción que se haya llegado a revisar este régimen de promoción de la economía del conocimiento y que sea claramente mucho más justo para todos los que llevan adelante esta actividad.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Voy a aclarar algunas cuestiones que mencionó recién la miembro informante de este proyecto porque por supuesto que no estamos de acuerdo con que haya una mejora en la ley porque la ley que se había sancionado en 2019 había salido aprobada por unanimidad; hasta el propio Frente de Todos había acompañado esta ley que había sido sancionada en junio, julio del 2019 en el Senado y, sin embargo, con todas las modificaciones que se le hicieron, estas supuestas mejoras, consiguió que, por lo menos, nuestro interbloque no acompañara.

Desde Estados Unidos hasta China, hoy están buscando mejorar esta economía, potenciar esta economía, y, lamentablemente, hemos vuelto a la Argentina que va a contramano del mundo. La economía del conocimiento en Argentina genera el 6 % del empleo, son más de 400 000 empleos los que genera esta economía que tiene una particularidad que es que genera empleos con altos salarios y muy baja tasa de informalidad, y es el tercer complejo exportador más importante de nuestro país. Y ahí coincido con la miembro informante del proyecto cuando hace mención de la Ley del Software, esta ley que fue sancionada en 2004 que permitió estabilidad fiscal para que, a pesar de todos los vaivenes económicos que hubo en la historia argentina, seamos los que tenemos más empresas unicornio relacionadas con la cantidad de habitantes, por cantidad de habitantes. Y esto es porque generamos el entorno para que esta actividad se pueda desarrollar. Pero, como todo esto evoluciona, fue necesario crear la Ley de Economía del Conocimiento que fue creada por el Ministerio de Producción del Gobierno de Cambiemos junto con los actores del Gobierno. Se armó una mesa, se sentaron y trabajaron durante muchísimo tiempo para elaborar la ley que —insisto— salió por unanimidad.

Con el cambio de Gobierno, Alberto Fernández suspende esta ley; en realidad, la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Producción, suspende esta ley que lo que la ley buscaba era, básicamente, acompañar esta industria, darle esta estabilidad fiscal de la que tanto hablan, poder generar 200 000 puestos de trabajo nuevos y duplicar las exportaciones, llevarlo a 16 000 millones de dólares en exportaciones y, por supuesto, acompañar el crecimiento de esta economía tan importante para nuestro país. Pero esta ley fue suspendida —como dije—, generando muchísima incertidumbre no solamente porque se suspende la ley en un cambio de gobierno, sino porque durante todo 2020, al estar suspendida esta ley, no sé si recordarán que hace, aproximadamente, dos meses, nosotros presentamos un proyecto pidiéndole al Senado que se trate y que se apruebe esta ley porque era una ley muy necesaria para toda esta industria que había salido después algunas modificaciones con algunos cambios en Diputados, había contado con el apoyo, por lo menos, de nuestro sector; pero, cuando llega al Senado, lo que ocurre es que se les quita estabilidad fiscal no solamente a las grandes empresas, sino absolutamente a todas.

Esta economía está compuesta por 11 000 empresas en la República Argentina donde la mayoría son pequeñas y medianas empresas que —insisto—, si pensáramos en las pequeñas y medianas empresas que son las que no tienen la espalda económica para hacer frente a un año como el 2020, tan difícil, no hubieran suspendido esta ley o, por lo menos, no hubieran tardado tanto en sancionarla y en volver a aprobarla. Y eso generó —y es lo que no se está diciendo— que muchas de estas pequeñas y medianas empresas se relocalicen porque por supuesto que no tienen la espalda para hacer frente a la situación económica que atravesamos durante todo este año, sino también porque es una economía que no tiene gran desarrollo territorial, entonces, permite que las empresas se radiquen en lugares donde sí se genera ese entorno. Vieron que se habla del 70/30, el entorno y la capacidad. En Argentina, no estamos generando ese entorno y muchas de esas pequeñas y medianas empresas se fueron de nuestro país, a diferencia de las grandes empresas que sí pueden o sí tienen un respaldo económico para poder soportar una crisis. Pero la realidad es que, cuando la ley fue modificada en el Senado —esto que la miembro informante decía que fueron mejoras—, lo que hizo fue romper con el espíritu de la ley que lo que generaba era incentivos y estabilidad fiscal para los próximos años.

Y yo lo dije en la comisión —y por ahí no gusta, pero es la realidad—, el Gobierno nacional en esta visión antiempresas que tiene, porque parece que cuando hablamos de empresas grandes, que son las que muchas veces generan empleo genuino, parece que es una mala palabra. Lamentablemente, eso es lo que ocurrió en el Senado. Se rompió con el espíritu de esta ley, y, por supuesto, no contó con el acompañamiento de nuestros senadores en la Cámara Alta y, cuando vuelve a Diputados, tampoco fue acompañado por el interbloque de Cambiemos.

Nosotros sostenemos que lo que hay que dar es estabilidad, previsibilidad y no hay que cambiar las reglas de juego, gobierne quien gobierne. Por eso, lamentamos profundamente que se hayan realizado estas modificaciones en el Senado y no haber podido acompañar una ley por las modificaciones que se le hicieron, por la que tanto habíamos trabajado y luchado en el Gobierno de Cambiemos.

Por eso, nuestro voto, señor presidente, es negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Quizá, quisiera un poco hacer referencia a las concepciones que están detrás de la construcción de diferentes leyes.

En nuestra situación, nosotros desde el espacio que integro, desde el Frente de Todos, entendemos que el Estado tiene que ser un Estado inteligente, no un Estado bobo. ¿Y un Estado inteligente qué hace? Analiza el contexto. El contexto actual es un contexto de pandemia que ha incrementado determinadas actividades por la situación de pandemia, y esto requiere que haya por parte del Estado una intervención, ya sea o acompañando algunas actividades o en otras actividades no acompañándolas tanto, pero sí acompañándolas en algunos beneficios. Y esta es la gran diferencia.

En el caso de esta ley, yo quiero aclarar porque las grandes empresas van a tener descuentos en ganancias, van a tener contribuciones patronales, no es que dejan de tenerlas, las siguen teniendo. Lo que pasa es que se hizo escalonado. Porque no es la misma situación para todos, y esta es una actividad que sí creció. Hay otras actividades que no crecieron, y van a requerir por parte del Estado mayor ayuda. Y para eso está el Estado inteligente, para analizar en un contexto determinado cuáles son las actividades que hay que fortalecer y hacia el interior de cada actividad establecer este tipo de segmentaciones. Fue por eso que se realizó esta modificación y, claramente, tiene que ver con una diferencia de concepción. Hay actividades, hay empresas que en este contexto de pandemia hoy están siendo beneficiarias de los beneficios de este Gobierno. Y son grandes empresas y muy grandes empresas, por ejemplo con los ATP.

Entonces, es una mentira, una gran mentira decir que este Gobierno no acompaña a las grandes empresas. Eso es men-tira. Además, ha llevado adelante muchísimas ayudas, como las Repro [*Programa de Recuperación Productiva*], Fondep [*Fondo Nacional de Desarrollo Productivo*], Fogar [*Fondo de Garantías Argentino*]; un montón de ayudas y contribuciones a las distintas industrias y actividades, precisamente, para fortalecerlas.

Así que la diferencia, claramente, tiene que ver con cómo se entiende el rol del Estado, si se entiende que se retira y es un Estado bobo o claramente es un Estado inteligente que va a fortalecer algunas actividades que están viéndose afectadas y a otras no las va a acompañar porque ya están en actividad y están bien en actividad.

Fue por eso que se hizo esta segmentación hacia el interior de todas las industrias que forman parte de la economía del conocimiento.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Los diputados por videoconferencia votarán en forma nominal.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

Vamos a aplicar lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3015.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PRECIO SOSTÉN DEL BARRIL DE PETRÓLEO

(Expte. D-858/20 - Proy. 13 928)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que adopte de manera urgente la implementación del precio sostén del barril de petróleo, que fuera instrumentado mediante el Decreto 488/20, y convoque a las provincias productoras de hidrocarburos a participar de la elaboración del marco normativo destinado a brindar previsibilidad a las inversiones en el sector.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión J.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En mayo de este año, el Ejecutivo nacional, a través del presidente y en un trabajo en conjunto con las provincias productoras de petróleo, emiten el Decreto 488/20 llamado barril criollo, en donde se lleva el barril a 45 dólares con vigencia hasta el 31 de diciembre de este año. Este decreto tenía una cláusula de salida en la cual, de mantenerse por diez días el precio de petróleo, caía automáticamente el valor del barril.

En agosto de este año, llegamos al momento en el que se pudo mantener por diez días el valor del barril, por lo cual cayó automáticamente este beneficio para las provincias productoras, y se produce un desequilibrio entre lo que es el precio del Brent y el precio que tienen las refinerías.

El precio del Brent es el que usan las empresas productoras, las que hacen *upstream* para poder invertir y poder sacar el petróleo y poder llevarlo al mercado. Y las refinerías tienen un precio diferencial que aparte de tener el precio diferencial han tenido un aumento en el precio de la nafta, que lo ha dado el Gobierno nacional también, y aparte recuperaron gran parte de la actividad perdida en la pandemia, estando ya a un 70 % de lo que estaba prepandemia.

Esta brecha desalienta a la inversión del tema petrolero, sobre todo en Vaca Muerta, y afecta la cadena de valor del petróleo, por supuesto, incluyendo a nuestras pymes.

Por otro lado, por cada dólar que pierde el barril de petróleo en el precio internacional, Neuquén pierde de ganar 55 millones de pesos, 55 millones de pesos que están tomados de las regalías y de los ingresos brutos y que, aparte, se coparticipan, o sea que los municipios también pierden parte de esta posibilidad.

Hace pocos días, tuvimos la visita del secretario de Energía Darío Martínez donde nos explicó cuál era la estrategia y de la posibilidad, en forma rápida, de convocar a los de la Ofepi [*Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos*] para que en conjunto las provincias productoras, en conjunto con el Ejecutivo puedan delinear una nueva forma del barril petrolero, en donde se dicten las nuevas normas. Pero también le pedimos —y, seguramente, Neuquén hablará en ese sentido— que, si hay una cláusula de salida, también haya una cláusula automática de entrada que sería muy conveniente para no estar con estos altibajos en la industria que sacan previsibilidad, y, al sacar previsibilidad, bajan las inversiones. Así que, en ese sentido, pedimos el acompañamiento, que se restituya rápidamente y que podamos llegar a un precio sostenido para que Vaca Muerta pueda funcionar, podamos extraer el petróleo, y Neuquén pueda funcionar y derramar todas las ganancias de Vaca Muerta en los otros rubros también.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Muchas gracias, presidente.

Es para adelantar el voto positivo del bloque de Juntos por el Cambio.

Creo que la comunicación al Poder Ejecutivo nacional tiene una finalidad que es generar confianza en los inversores, algo que le hemos planteado al secretario de Energía que se acercó en

la semana amablemente a charlar con los diputados aquí presentes. Creo que hay que destacarlo, que en su agenda se hizo un lugar. Solicitarles lo mismo a los ministros de acá de la provincia del Neuquén, que es bueno que tengamos esta charla porque nos da claridad.

Y una de las preguntas que disparamos desde este bloque hacia el secretario, y que creo que esta comunicación de que se levante esta cláusula de ingreso nuevamente al barril criollo es darle seguridad, como bien mencioné a los inversores. Una de las tantas, una de las tantas —como también le mencionamos que hay que dar, sí o sí, acceso a las divisas a estos inversores—... Hoy, las inversiones que se necesitan en Neuquén no van a salir del mercado doméstico, eso lo tenemos claro. Son inversiones a largo plazo que van a venir en moneda extranjera y que, como esta comunicación que acaba de presentar recién el diputado Caparroz, deben venir mayores para poder generar confianza en estos inversores, acceso a la divisa y que las cosas no van a cambiar. Cuando decimos automáticamente se cae, y nosotros decimos que pueda volver el barril criollo, lo que estamos pidiendo es seguridad, que puedan tener tranquilidad los inversores extranjeros, que es lo que más nos cuesta en esta Argentina.

Por lo expuesto anteriormente, no nos van a escuchar desde acá el Gobierno nacional, pero sí hacerle el pedido a través de los legisladores del Frente de Todos que generemos más de estas políticas, démosle seguridad a los inversores que Neuquén tiene mucho para ofrecer, pero sin seguridad no se van a animar a venir, ya que en los últimos años hemos cambiado de un día para el otro estas políticas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sr. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Nosotros —como adelantaba mi compañero de bloque— acompañamos este proyecto como lo hicimos en la comisión porque, aparte, también, consideramos que necesitamos tener una política hidrocarburífera clara por parte del Gobierno nacional que ha pasado casi un año desde que asumió el presidente Alberto Fernández, y hemos escuchado varias contradicciones respecto de lo que opina de Vaca Muerta, de lo que cree y de lo que quiere para Vaca Muerta.

Miren, en septiembre de 2019, el candidato a presidente de la nación decía que no tiene sentido tener petróleo si las multinacionales se lo llevan. En enero de 2020, ya habiendo entrado en funciones, en una entrevista aseguró que el Gobierno de Macri incentivó tanto el tema de Vaca Muerta, dio tantas ventajas e incentivos que la realidad es que desincentivó el resto de la producción. Pero cuando el presidente vino hace poquito tiempo a nuestra provincia y en la tierra de Vaca Muerta anunció el Plan Gas dijo que algo no anduvo bien durante los últimos cuatro años. Seguramente, desconociendo los datos oficiales que muestran que la extracción de gas aumentó durante los cuatro años de nuestro Gobierno. Pero ese Plan Gas que anunciaba hace un poquito más de un mes, tardó un mes en firmar el decreto. El barril criollo también tardó mucho en llegar y para traernos tranquilidad a la provincia. Pero también, cuando el presidente asumió, dijo que iba a enviar al Congreso una nueva ley de hidrocarburos. Pasó un año entero. Antes de ayer el secretario de Energía dijo que entraba el nuevo texto de la ley que tanto estamos esperando los neuquinos. Acabo de chequear, y todavía en el Congreso no ingresó esta nueva ley de hidrocarburos que tanto estamos esperando, con lo cual, hasta ahora, han sido solamente anuncios.

Por eso, me sumo a lo que decía mi compañero de bloque que necesitamos previsibilidad y necesitamos saber qué es lo que realmente piensa y qué es lo que realmente quiere el Gobierno nacional con Vaca Muerta.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de la palabra, los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 156.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

MAPA BICONTINENTAL ARGENTINO

(Expte. D-889/20 - Proy. 13 965)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Ministerio de Educación que se exhiba en los edificios de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial el mapa bicontinental de la República Argentina.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados María Lorena Parrilli, José Natalio Ortuño López y Sergio Daniel Fernández—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.*

La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Educación se exhiba en los edificios de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial el mapa bicontinental de la República Argentina que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular confeccionado conforme la Ley nacional 26 651 y sus modificatorias, que figura como anexo 1 de la presente.

Artículo 2.º Solicitar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a los municipios y comisiones de fomento que en un plazo de ciento ochenta días se exhiban en un espacio visible de atención al público el mapa bicontinental de la República Argentina aludido en el artículo 1.º de la presente.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a las municipalidades y comisiones de fomento.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2020.

Firman el despacho los diputados Aquin, Chapino, Bonotti, Gutiérrez, Rols, Gallia, Parrilli, Campos y Villone.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Primero, pedir que se sume mi firma al proyecto.

Segundo, otra vez, agradecerles a Sala de Comisiones, a mi asesora Marcela de la Sota, a Mario Flores, porque han tratado el tema con la delicadeza y la sutileza que lo amerita. Y, en principio, me gustaría remarcar que el artículo 20 de la Constitución Provincial refleja el espíritu y defiende el trabajo que desarrollamos en este sentido.

Esta resolución incorpora nuevos límites. Además, me gustaría hacer hincapié en que son muy importantes todas las gestiones que las autoridades nacionales llevan a cabo en pos de delimitar nuestro territorio y dejar en claro hasta dónde llega la jurisdicción argentina.

Poder visualizar esto en mapas hace posible que desde nuestra infancia cada argentino y argentina tome dimensión de toda la superficie que abarca la Argentina. Asimismo, se visualiza hasta dónde deben llegar las gestiones de nuestros gobernantes para poder estar presentes cuidando y custodiando hasta la última milla posible. Los recursos que allí se encuentran, desde los hidrocarburos minerales hasta los recursos vivos que son de plataforma y se llaman especies sedentarias, tales como las vieiras, los mejillones, langostas, langostinos y el producto estrella en la gastronomía mundial, la merluza negra, son valiosísimos, y, si nuestro país no los protege, vendrán otros a querer hacer uso de ellos.

Para cerrar, la última reflexión de la mano de algo que dijo don Felipe Sapag allá por 1985:

La soberanía nacional está en grave peligro. Si en pocos años no desarrollamos la Patagonia, la presión de las potencias ante la escasez de alimento y energía puede hacernos perder este inmenso espacio porque los costos de una conquista serán menores de los de no disponer de los bienes que tiene nuestro sur.

Por ello, no quiero dejar pasar la oportunidad como secretario de la Comisión de Producción de esta Legislatura para invitar a los 35 diputados de esta Cámara a duplicar los esfuerzos para seguir desarrollando nuestra provincia que, en definitiva, no es más que ejercer la soberanía en este pedazo de suelo del sur.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —También quería sumarme al agradecimiento que recién comentaba el diputado Ortuño López. Agradecer a los dos asesores que trabajaron del bloque del Movimiento Popular Neuquino que recién acaba de mencionar el diputado José Ortuño López. Y, también, quería hacer una mención a Diana Coletti que trabaja en el equipo nuestro del Frente de Todos, a Julio de la Comisión y a la presidenta de la Comisión K, que es Ayelén Gutiérrez, porque la verdad es que en esta resolución —que ahora vamos a hacer, seguramente, algunas observaciones en la redacción de los artículos— la realidad es que estuvimos tratando de llegar a una redacción lo más clara posible que garantice, básicamente, algo muy importante que ayer lo expresamos y tiene que ver con la posibilidad de que esté visible y de que se explique en la escuela y de que esté visible en todos los organismos públicos el nuevo mapa bicontinental con la línea de demarcación. Porque —como decíamos ayer—, cuando uno mira un mapa, no está mirando y viendo solamente un papel con coordenadas, con características determinadas físicas, políticas. Está viendo mucho más allá porque los mapas son sistemas externos de representación, de representación de la identidad, y acá, con la identidad vuelvo a resaltar el orgullo que tenemos por el trabajo realizado por Copla de todas estas personas, de todos estos profesionales que estuvieron durante tantísimos años trabajando para hacer la presentación ante la ONU.

También, cuando vemos ese mapa, lo que hacemos es recuperar nuestra historia y honrar a las familias de los caídos en Malvinas, a los caídos en Malvinas, a los excombatientes. Y, también, apelamos cuando mostramos este mapa con la nueva línea de demarcación, apelamos también a la responsabilidad ciudadana de cuidar todos los recursos naturales que allí se encuentran, que ayer también mencionábamos, recursos naturales que hacen a la actividad energética, como los minerales, como los hidrocarburos y también a la actividad alimenticia, como es la pesca.

Así que para nosotros es una gran alegría hoy estar compartiendo porque la resolución de hoy es consecuencia de la declaración de ayer, y lo que va a permitir es que en un plazo determinado en todas las oficinas esté el nuevo mapa y en las escuelas se empiece a explicar con mayor detalle esta nueva extensión natural de nuestro continente por debajo del agua. Así que es una gran satisfacción hoy estar poniendo a disposición de los legisladores la posibilidad de aprobar esta resolución.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.
Al mencionarse el artículo 3.º, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Perdón. ¿Podríamos leer el artículo 1.º de vuelta como quedó redactado? Porque fueron modificaciones que hicimos en el día de ayer.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Educación se exhiba en los edificios de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial el mapa bicontinental de la República Argentina que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular confeccionado conforme la Ley nacional 26 651 y sus modificatorias, que figura como anexo 1 de la presente.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Lo que habría que agregar en ese artículo es, precisamente, las modificatorias que es la ley que estaba en el despacho que firmaron todos, que es la Ley nacional 27 557. Porque esa es la ley que establece la línea de demarcación del límite.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Entonces, sería: *confeccionado conforme la Ley nacional 26 651, 27 557 y sus modificatorias, que figura como anexo 1 de la presente.*

Sra. PARRILLI. —Perfecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 1.º con esa redacción.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el artículo 1.º.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —¿Quieren que lea de nuevo también el artículo 2.º? Porque se le incorporó lo de los ciento ochenta días.

Sra. PARRILLI. —¡Ah! Listo, perfecto.

No había escuchado el inicio.

Muchas gracias.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Artículo 2.º Solicitar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a los municipios y comisiones de fomento que en un plazo de ciento ochenta días se exhiban en un espacio visible de atención al público el mapa bicontinental de la República Argentina aludido en el artículo 1.º de la presente.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el artículo 2.º.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Y el artículo 3.º se mantiene como estaba, es la comunicación.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a las municipalidades y comisiones de fomento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 3.º.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1098.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 1083

(Expte. O-139/20 - Proy. 13 980)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se prorroga la vigencia de la Resolución 1083, que aprueba el protocolo de funcionamiento parlamentario remoto o virtual por el sistema de videoconferencia hasta el 15 de diciembre de 2020 inclusive.*

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este proyecto no cuenta con despacho en comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Que se lea por Secretaría directamente cómo queda la resolución.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1083, que aprueba el protocolo de funcionamiento parlamentario remoto o virtual por el sistema de videoconferencia, hasta el 15 de diciembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

La votación, por signos y nominal, es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1099.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Que tengan muy buenas tardes.

Muchas gracias [13:37 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 931
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-860/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Sr. ministro jefe de Gabinete, Lic. Sebastián González, que informe a esta Legislatura sobre las acciones que prevé el Poder Ejecutivo respecto de la recepción de los trabajadores afectados a la cosecha del sector frutihortícola en la provincia del Neuquén, consignando, en particular, lo siguiente:

- a) El detalle de los protocolos sanitarios para el ingreso a la provincia.
- b) El detalle de los protocolos sanitarios que se usarán para el traslado de las y los trabajadores, previendo en qué tipo de transporte se movilizarán hacia y desde los establecimientos donde realizarán las tareas.
- c) El detalle de protocolos de prevención en las tareas agropecuarias a las que están afectados las y los trabajadores.
- d) El detalle de las condiciones de alojamiento de las y los trabajadores mientras dure la temporada.
- e) El detalle de los protocolos sanitarios de acción si se detectara un caso positivo.
- f) El detalle de los protocolos de egreso de la provincia una vez finalizada la temporada.

Artículo 2.º Comuníquese al Sr. ministro jefe de Gabinete Lic. Sebastián González.

RECINTO DE SESIONES, 19 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 942
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-866/2020
y agregado
PROYECTO 13 976
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-900/2020

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el saludo y la alegría del pueblo de Neuquén a toda la comunidad boliviana radicada en nuestra región patagónica y especialmente, en nuestra provincia, ante la celebración de los comicios generales del día 18 de octubre del año 2020.

Artículo 2.º Al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el agrado por la asunción del presidente electo Luis Arce Catacora, que consolida el orden democrático en la República de Bolivia, con el triunfo en primera vuelta con el 54 % de los votos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Viedma, provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 19 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el trabajo social, comunitario y sanitario en la promoción, concientización y organización de campañas para la donación voluntaria de sangre y médula ósea, llevado a cabo por la Fundación Acciones Cipoleñas en el territorio de nuestra provincia y en la Región Patagónica.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Acciones Cipoleñas.

RECINTO DE SESIONES, 19 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Reconocer la labor que realiza en el deporte comunitario de la ciudad de Zapala el señor Patricio «Don Cubillas» Melliqueo, primer director técnico del deportista neuquino que integra el seleccionado nacional de fútbol, Marcos Javier Acuña.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a adquirir y confeccionar una medalla y el diploma en reconocimiento a la tarea que realiza el señor Patricio Melliqueo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Zapala y al señor Patricio Melliqueo.

RECINTO DE SESIONES, 19 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Reconocer y agradecer la participación del Sr. Ramón Rioseco, Lic. Mario Pilatti, Lic. Pablo Guido, Mg. Graciela Landriscini, Lic. Norberto Bruno, Ing. Pablo Cervi, Lic. Gustavo Crisafulli, Lic. Rodrigo Álvarez, Dr. Francisco J. Romano, Arq. Arturo Urrea, Cr.^a María Genoud, Lic. Juan Manuel Morales, Lic. Alfonso Prat-Gay y Lic. Eric Parrado Herrera en las Jornadas Debate Abierto: Fondo Anticíclico Neuquén, llevadas a cabo durante julio a septiembre de 2020 en esta Honorable Legislatura.

Artículo 2.º Destacar la organización llevada a cabo por las autoridades de la Cámara y su personal, así como a quienes participaron en la promoción y desarrollo para el diseño de políticas transcendentales de la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la confección del diploma digital que acredite la participación de los expositores mencionados en el artículo 1.º de la presente resolución.

Artículo 4.º Comuníquese a las personas mencionadas en el artículo 1.º de la presente resolución.

RECINTO DE SESIONES, 19 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 13 914
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-844/20
y agregado
PROYECTO 13 924
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-854/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, las diputadas María Ayelén Gutierrez y Lorena Vanesa Abdala, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto «Ecoleños de papel, calor reutilizado» implementado por la Subsecretaría de Salud en la zona sanitaria III.

Artículo 2.º Su beneplácito por el carácter inédito del proyecto y por la distinción en el concurso Mentes Transformadoras, debido a que llegó a la final en la competencia y se posicionó entre las 17 mejores propuestas de innovación social del país.

Artículo 3.º Comuníquese a la Subsecretaría de Salud.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2020.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.11.11
18:10:27 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente
por ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio
Fecha:
2020.11.12
11:49:18 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente
por ABDALA
Lorena Vanesa
Fecha:
2020.11.11
12:54:36 -03'00'

QUIROGA Maria Ayelen
Firmado digitalmente por
QUIROGA Maria
Ayelen
Fecha: 2020.11.12
15:17:30 -03'00'

AQUIN Luis Ramon
Firmado digitalmente por
AQUIN Luis Ramon
Fecha: 2020.11.12
21:23:03 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.11.13
08:56:43 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por
PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.11.13
11:46:19 -03'00'

JURE Patricia Noemí
Firmado digitalmente
por JURE
Patricia Noemí
Fecha:
2020.11.13
12:20:26 -03'00'

SALABURU María Soledad
Firmado digitalmente
por SALABURU María
Soledad
Fecha: 2020.11.13
12:45:31 -03'00'

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del 7.º juicio oral y público contra 18 exmiembros del Comando de la VI Brigada de Montaña de Neuquén, del V Cuerpo del Ejército, de la Inteligencia Castrense de Neuquén y Bahía Blanca, y contra policías neuquinos y rionegrinos acusados de crímenes de lesa humanidad, cuyas audiencias están convocadas para diciembre de 2020 en el legajo de investigación conocido como «Causa Taffarel».

Artículo 2.º Reconocer la trayectoria y la labor destacada de la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) por su aporte a la consolidación del proceso de memoria, verdad y justicia, mediante la difusión y búsqueda de información, acompañamiento y contención a familiares de víctimas y preservación de testimonios, lo que ha sido determinante para poder juzgar, en el marco del Estado de derecho, los crímenes de lesa humanidad ocurridos en la región y ha impedido, con su incansable tarea, que la impunidad se albergue en el sistema de administración de justicia y se oculte en los rincones de la democracia.

Artículo 3.º La necesidad de juzgamiento y condena a quienes resulten responsables de crímenes contra la humanidad, para lograr memoria, verdad y justicia.

Artículo 4.º Su apoyo a las víctimas y familiares de la represión, testigos y querellas que llevan adelante el juicio mencionado en el artículo 1.º de esta declaración.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Oral Federal de Neuquén, a la APDH, a la delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de la nación, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia, a la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle y al Centro de Profesionales por los Derechos Humanos.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2020.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por
GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.11.13
09:47:48 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por
ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.11.13
10:42:53 -03'00'

GASS Cesar Anibal
Firmado digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.11.12
15:18:34 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.11.13
10:03:02 -03'00'

MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio
Fecha: 2020.11.13
23:18:42 +09'00'

CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Firmado digitalmente por
CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2020.11.13
12:56:26 -03'00'

RICCOMINI I Carina Yanet
Firmado digitalmente por
RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2020.11.16
09:57:56 -03'00'

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.11.13
20:16:11 -03'00'

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por
BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27236414553, c=AR,
cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.11.13
14:39:28 -03'00'

PROYECTO 13 884
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-818/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la sanción de la Resolución 424/2020 de la Secretaría de Comercio Interior, que obliga a los proveedores que comercializan bienes y servicios a través de páginas o aplicaciones *web* a publicar el enlace denominado «Botón de arrepentimiento», mediante el cual los consumidores pueden solicitar la revocación de la aceptación del producto comprado o del servicio contratado dentro de los diez días corridos, contados a partir de la fecha de entrega del bien o de la celebración del contrato, sin responsabilidad o costo alguno para el consumidor.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Comercio Interior.

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2020.

RIVERO Javier Alejandro Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro Fecha: 2020.11.12 09:11:46 -03'00'	ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio Fecha: 2020.11.11 13:50:19 -03'00'	GASS Cesar Anibal Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal Fecha: 2020.11.16 16:26:30 -03'00'	Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario Fecha: 2020.11.11 13:12:11 -03'00'
BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario Fecha: 2020.11.12 20:03:15 -03'00'	CHAPINO Germán Armando Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando Fecha: 2020.11.12 11:18:50 -03'00'	PERALTA Osvaldo Dario Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique Fecha: 2020.11.16 11:03:15 -03'00'	JURE Patricia Noemí Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemí Fecha: 2020.11.16 11:19:48 -03'00'
ESTEVE S Leticia Ines Firmado digitalmente por ESTEVE S Leticia Ines Fecha: 2020.11.13 13:00:30 -03'00'	MUÑOZ Jose Raul Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul Fecha: 2020.11.16 10:02:58 -03'00'	GALLIA Fernando Adrian Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian	
PERESSINI I Andrés Arturo Firmado digitalmente por PERESSINI I Andrés Arturo Fecha: 2020.11.16 12:04:49 -03'00'	SALABURU María Soledad Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad Fecha: 2020.11.16 13:36:57 -03'00'		

PROYECTO 13 851
DE DECLARACIÓN
EXYTE. D-788/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Lorena Parrilli—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la modificación de la Ley nacional 27 506, Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, que promueve incentivos fiscales hasta el año 2029, para las empresas y emprendedores en el diseño, adaptación y desarrollo de producción *software* y servicios afines a las nuevas tecnologías.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 10 de noviembre de 2020.

RIVERO Javier
Alejandro

Firmado digitalmente por
RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2020.11.12
09:10:56 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ
Jose
Natalio

Firmado digitalmente por
ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Fecha: 2020.11.11
13:49:27 -03'00'

PERALTA
Oswaldo
Dario

Firmado digitalmente
por PERALTA
Oswaldo Dario
Fecha:
2020.11.11
13:11:30 -03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo
Dario

Firmado digitalmente por
BERTOLDI ROSALES
Gonzalo Dario
Fecha: 2020.11.12
20:04:59 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando

Firmado digitalmente
por CHAPINO
Germán Armando
Fecha: 2020.11.12
11:19:27 -03'00'

PERESSINI
Andrés
Arturo

Firmado digitalmente
por PERESSINI Andrés
Arturo
Fecha: 2020.11.16
12:05:32 -03'00'

MUÑOZ
Jose Raul

Firmado digitalmente por
MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2020.11.16
10:06:48 -03'00'

SANCHEZ
Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2020.11.16
10:59:47 -03'00'

SALABURU
María
Soledad

Firmado digitalmente
por SALABURU María
Soledad
Fecha: 2020.11.16
13:39:00 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente
por GALLIA
Fernando
Adrian

PROYECTO 13.928
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-858/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional lo siguiente:

- Que implemente con urgencia el precio sostén del barril de petróleo que fue instrumentado mediante el Decreto 488/2020.
- Que convoque a las provincias productoras de hidrocarburos a participar de la elaboración del marco normativo destinado a brindar previsibilidad a las inversiones en el sector y a dotar a la actividad de continuidad y competitividad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2020.

CAPARROZ
Maximiliano José

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.11.12 15:43:20 -03'00'

DU PLESSIS
Maria Laura

Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.11.12 10:08:12 -03'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.11.12 13:23:49 -03'00'

GALLIA
Fernando Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian

BONOTTI
Maria Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL.27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.11.13 14:36:03 -03'00'

MURISILIANA
Liliana Amelia

Firmado digitalmente por MURISILIANA Liliana Amelia
Fecha: 2020.11.13 11:18:56 -03'00'

SANCHEZ
Carlos Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2020.11.13 10:40:54 -03'00'

ROLS
Francisco Jose

Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.11.16 10:39:29 -03'00'

MUÑOZ
Jose Raul

Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2020.11.16 12:06:08 -03'00'

MONTECINOS
Karina Andrea

Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2020.11.16 15:27:25 -03'00'

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, los diputados María Lorena Parrilli, José Natalio Ortuño López y Sergio Daniel Fernandez—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Educación se exhiba en los edificios de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial el mapa bicontinental de la República Argentina, que forma parte de la presente como Anexo I, conforme la Ley nacional 27 557.

Artículo 2.º Solicitar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial; y a los municipios y comisiones de fomento, que exhiban en un espacio visible y de atención al público, el mapa bicontinental de la República Argentina, que forma parte de la presente como Anexo I, conforme a la Ley nacional 27 557.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación, y a las municipalidades y comisiones de fomento.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2020.

AQUIN
Luis
Ramon
Firmado digitalmente por
AQUIN Luis
Ramon
Fecha:
2020.11.16
16:09:43 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando
Firmado digitalmente
por CHAPINO
Germán Armando
Fecha: 2020.11.13
08:58:15 -03'00'

BONOTTI
Maria
Laura
Firmado digitalmente
por BONOTTI Maria
Laura
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27236414553, c=AR,
cn=BONOTTI Maria
Laura
Fecha: 2020.11.12
19:27:58 -03'00'

GUTIERREZ
María
Ayelén
Firmado
digitalmente
por GUTIERREZ
María Ayelén
Fecha:
2020.11.12
15:51:42 -03'00'

ROLS
Francisco
Jose
Firmado
digitalmente por
ROLS Francisco Jose
Fecha: 2020.11.16
13:53:19 -03'00'

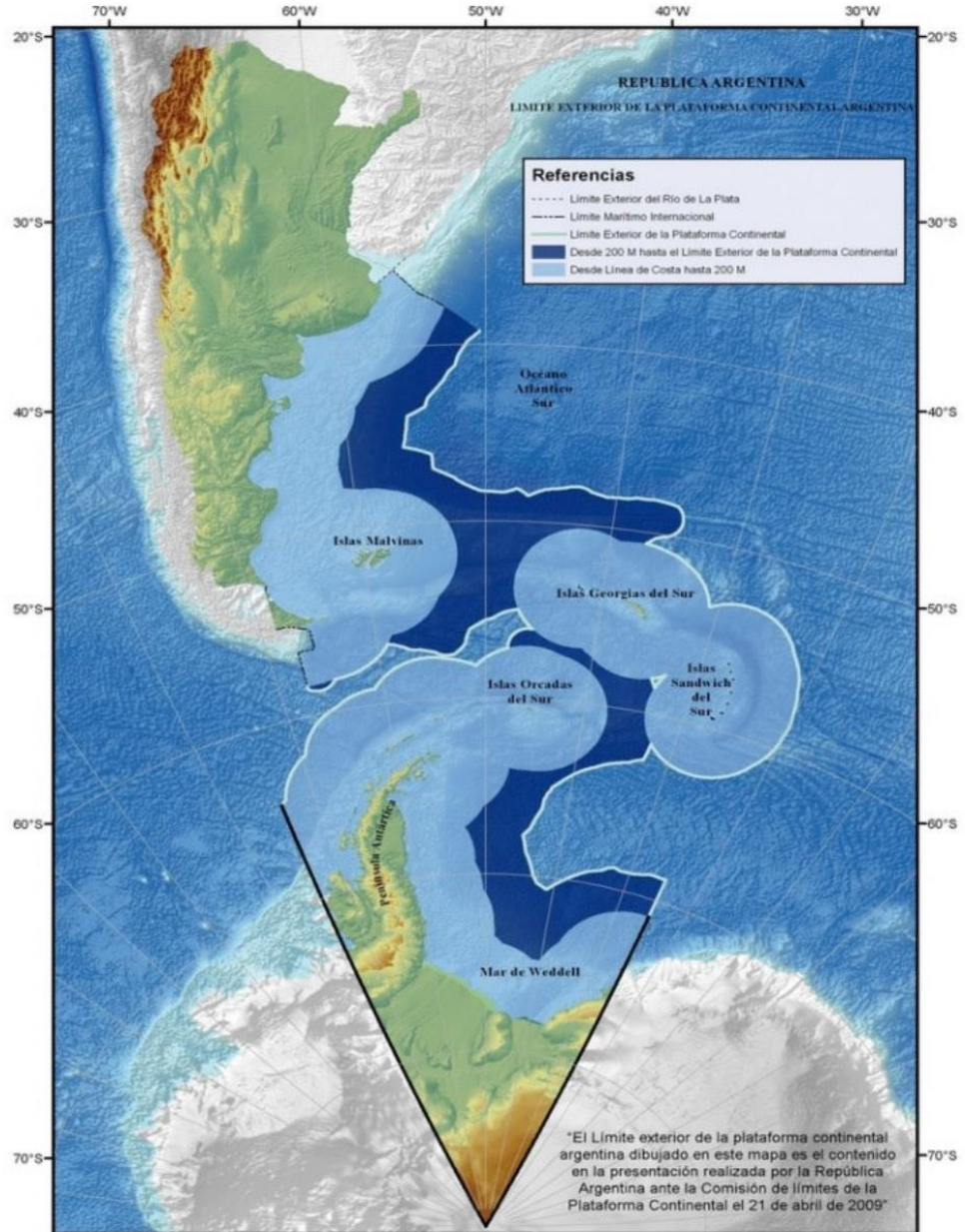
PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.11.16 09:44:35
-03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado
digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2020.11.13
09:23:18 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian
Firmado
digitalmente por
GALLIA Fernando
Adrian

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria
Firmado
digitalmente por
CAMPOS Elizabeth
Eleuteria
Fecha: 2020.11.16
13:42:49 -03'00'

ANEXO I



Visto el consenso alcanzado con los integrantes de la Comisión K con posterioridad a la emisión del despacho de comisión, se considerará en la sesión el texto que a continuación se transcribe:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Educación se exhiba en los edificios de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial el mapa bicontinental de la República Argentina que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular confeccionado conforme la Ley nacional 26 651 y sus modificatorias, que figura como anexo I de la presente.

Artículo 2.º Solicitar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y a los municipios y comisiones de fomento que en un plazo de ciento ochenta días se exhiban en un espacio visible de atención al público el mapa bicontinental de la República Argentina aludido en el artículo 1.º de la presente.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a las municipalidades y comisiones de fomento.

MARTIN
AIMAR
Rocio
Aylen

Firmado digitalmente por MARTIN AIMAR Rocio Aylen

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1083, que aprueba el protocolo de funcionamiento parlamentario remoto o virtual por el sistema de videoconferencia, hasta el 15 de diciembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 19 de noviembre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa Plantando y Apadrinando un Árbol Nativo, desarrollado por la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Caviahue-Copahue.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Caviahue-Copahue.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo el programa impulsado por la Municipalidad de Caviahue-Copahue, a través de la Dirección de Ambiente de dicho municipio, denominado Programa Plantando y Apadrinando un Árbol Nativo.

Al hablar del cuidado del ambiente hacemos alusión, sin dudas, a la protección de nuestro lugar, ese lugar donde elegimos vivir o desarrollar nuestras actividades. Para hacerlo es necesario adquirir hábitos o costumbres sencillas que permitan reducir la contaminación y preservar los recursos naturales de nuestro entorno. Por este motivo, al tomar conocimiento de la existencia de este programa buscamos reconocerlo y destacarlo, ya que aborda la importancia de la reforestación y la conservación, a partir de la concientización y la educación ambiental de su población.

Un árbol proporciona oxígeno, aumenta la vegetación, reduce la contaminación, refresca el ambiente, conserva y aumenta la biodiversidad, reduce el ruido y el estrés, entre otros muchos beneficios.

El municipio de Caviahue-Copahue desde el área de Ambiente aspira a organizar acciones de educación ambiental, con el objetivo de generar cambios de conductas en relación al ambiente, y para ello busca la participación activa de toda su población. Con este propósito surge el mencionado programa, que tiene por objeto la reforestación de la ciudad con especies nativa, como Ñires, Lengas y Araucarias, todas autóctonas de la zona, involucrando a toda la población interesada en participar.

Los interesados en ser parte del programa deben indicar el lugar donde plantar el árbol, pero también respetar ciertos cuidados y requisitos de carácter ambiental indicados por quienes llevan adelante el Programa Plantando y Apadrinando un Árbol Nativo. Además, los participantes reciben un diploma de padrino.

Por lo expresado en los párrafos precedentes, y por considerar que se trata de un proyecto que debemos resaltar tanto por su contribución a la conservación de los árboles nativos como por su aporte a la educación ambiental de la población, es que solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañarnos en la sanción de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; CHAPINO, Germán Armando; RIVERO, Javier Alejandro; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda; DU PLESSIS, María Laura, y ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el proyecto y esfuerzo personal del joven neuquino Mateo Saúl Reta en atención a la preservación y el cuidado del ambiente.

Artículo 2.º Comuníquese a Mateo Saúl Reta.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad destacar el trabajo y compromiso de un joven neuquino, quien, pese a su corta edad, tiene una conciencia ambiental muy arraigada. La misma se ve reflejada en la dedicada labor que realiza, junto con su familia, para prevenir en su ciudad (Neuquén capital) el daño que provocan las colillas de cigarrillo cuando son arrojadas al ambiente.

Mateo tiene 11 años, pertenece a un grupo de *boy scout* llamado Quimey Neuquén, y allí es donde todo comenzó. Ante la consulta de quién se animaba a generar un proyecto sobre el cuidado del medioambiente, de cara a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente el 5 de junio pasado, él recordó lo que había estado investigando sobre las colillas de cigarrillo y se propuso generar un «cenicero público» (con latas de alimentos) al que denominó «colillero».

«Me dijeron que pensáramos una acción que podría mejorar el entorno en relación a la contaminación, e inmediatamente recordé mis vacaciones», explica Mateo en toda oportunidad, al ser consultado sobre qué motivó su proyecto.

La idea de generar acciones tendientes a la preservación del medioambiente había comenzado a surgir en él en febrero, durante sus vacaciones en la localidad de Necochea (provincia de Buenos Aires) junto a su familia. Allí, Mateo observaba cómo la gente en la playa tiraba las colillas de cigarrillos en la arena y cuando la marea subía el mar las arrastraba hacia adentro. Enseguida notó que eso no podía ser bueno.

A partir de la propuesta de su grupo de *boy scout* pensó que algo tenía que hacer con eso que lo había preocupado, y desde la segunda semana de junio Mateo fue recolectando latas de alimentos de las demás casas vecinas para hacer sus colilleros reciclables, y salió a colgarlos en plazas y otros espacios públicos con la leyenda escrita «tire sus colillas aquí». Hoy ya perdió la cuenta de todos los contenedores que repartió por Neuquén, en centros públicos como hospitales, comisarías y plazas, donde se encuentran colgados en alguno de sus árboles o accesos. Actualmente trabaja para que su proyecto siga evolucionando y para eso está ideando lo que él denomina «colillero fijo metálico».

El 12 de septiembre fue reconocido por la Municipalidad de Neuquén como Joven Destacado. En este tiempo, trasladó sus inquietudes a las autoridades provinciales y municipales, participó en la inauguración del Parque Unión de Mayo cortando la cinta junto al intendente Mariano Gaido, participó -vía Zoom- como invitado de la Honorable Legislatura en una reunión de la Comisión de

Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para presentar su idea y realizar sus aportes a un proyecto de ley en línea con su proyecto personal. Además, entre otras cosas, realizó un video que se viralizó en redes sociales en busca de concientizar a la población sobre el cuidado del ambiente y el impacto que generan las colillas de cigarrillos.

Por lo expresado en los párrafos precedentes, y por considerar que la pasión, el compromiso y el esfuerzo de este representante de una nueva generación de neuquinos nos enseña y nos interpela a revisar y modificar nuestras conductas en materia de cuidado del ambiente, es que solicitamos a nuestros pares tengan a bien acompañarnos en la sanción de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; GAITÁN, Ludmila; RIVERO, Javier Alejandro; MURISI, Liliana Amelia; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; DU PLESSIS, María Laura, y ABDALA, Lorena Vanesa; por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de comunicación que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se realicen las acciones y gestiones necesarias para la concreción de la obra Plan Girsu Regional Aluminé, a ejecutarse en el Departamento Aluminé.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Aluminé ha presentado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la nación, el proyecto denominado Plan Girsu Regional Aluminé, a ejecutarse en el Departamento Aluminé.

El objetivo general del mismo es disminuir el impacto de los residuos en la contaminación de recursos naturales, a través de la implementación de un Plan de Gestión Integral y Regional de Residuos Sólidos dentro del Departamento Aluminé.

La Municipalidad de Aluminé cuenta con un plan de gestión integral de residuos sólidos implementado desde el año 2015, con separación en origen, recolección diferenciada por materiales, y vertedero a cielo abierto ubicado a 500 metros del río Ruca Choroy. Al inicio de la implementación del plan de gestión solo se trataban los residuos secos en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (RSU).

En el año 2018 la Municipalidad de Aluminé clausuró el vertedero a cielo abierto y desde ese momento hasta la actualidad se tratan la totalidad de los residuos sólidos urbanos generados en el ejido urbano, se clasifican en la planta de RSU. Al mismo tiempo, se habilitó el Centro de Disposición Final (CDF) con relleno sanitario (celdas con geomembrana), compostera, depósito de ramas y materiales inertes.

Con la implementación del proyecto se pretende aplicar la gestión de residuos de la Municipalidad de Aluminé para dar solución concreta al tratamiento de los mismos en comunidades mapuches, Parque Nacional Lanín y parajes dentro del Departamento.

Para lograr esto es indispensable unificar criterios de clasificación en origen, compostaje, reutilización y reciclado, generando conciencia en el cuidado del ambiente y sus recursos naturales a través de un plan de Educación Ambiental.

El impacto esperado del Plan de Gestión es alcanzar a todos los parajes, comunidades mapuches y Parque Nacional Lanín en el tratamiento integral de los residuos que allí se generan. De esta manera se minimiza la contaminación sobre los recursos naturales del Departamento, reciclando, reutilizando y reduciendo el volumen de los residuos generados. Al mismo tiempo se genera mayor conciencia en el cuidado de los recursos naturales en cada participante de la cadena en la gestión de residuos, principalmente en las personas que realizan la separación en origen y compostaje en los domicilios particulares de cada habitante del territorio del Departamento.

Actualmente en el Departamento hay 20 500 habitantes que residen permanentemente, a ello hay que sumar a los visitantes durante la temporada turística, que es el 50 % de los residentes, desde diciembre a marzo inclusive en la temporada estival. En invierno los turistas alcanzan al 10 % de la población residente, principalmente en Villa Pehuenia-Moquehue.

Actualmente en la Municipalidad de Aluminé la separación en origen ronda el 85 % de los contribuyentes.

De los residuos sólidos urbanos, se recupera para compostaje el 44 %, el 26 % son materiales reciclables y el 30 % restante es rechazo que se enfarda y se deposita en el relleno sanitario.

Se pretende beneficiar al 90-95 % de la población residente como mínimo y al 70-80 % de la población turística que concurre durante las temporadas. Manteniendo los porcentajes de separación y recuperación logrados en la planta de tratamiento de RSU.

Los beneficiarios directos son los habitantes de parajes y comunidades mapuches ya que actualmente no tienen ningún tipo de tratamiento de residuos. Al mismo tiempo también se benefician directamente los habitantes residentes de las Municipalidades de Aluminé y Villa Pehuenia-Moquehue, dado que se minimiza la contaminación en las cuencas circundantes a los ejidos de las dos municipalidades. Por último, los turistas serán beneficiarios indirectos dado que se preservará el ambiente y sus recursos para que puedan continuar disfrutando de los mismos para su esparcimiento.

Por todo lo expuesto es que se solicita a los diputados y diputadas, su acompañamiento para la presente comunicación.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; MURISI, Liliana Amelia; GAITÁN, Ludmila; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura, y RIVERO, Javier Alejandro; por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 18 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley Yolanda, Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible.

Artículo 2.º Se declara de interés provincial la capacitación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías.

Artículo 3.º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley, emitiendo normas en igual sentido.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Este martes 18 de noviembre, la Cámara de Diputados de la Nación sancionó la Ley Yolanda, Programa de Formación para Agentes de Cambio en Desarrollo Sostenible, que ya contaba con la media sanción de la Cámara de Senadores de la Nación.

La normativa prevé la formación obligatoria en la temática de desarrollo sostenible y ambiente para quienes desempeñen la función pública en todos los niveles y jerarquías del Estado nacional.

La ley recibe el nombre de Yolanda Ortiz en homenaje a quien fue la primera mujer en Argentina y en América Latina en ocupar un cargo relacionado con la temática.

Ortiz, quien falleció el año pasado, asumió como secretaria de Ambiente en 1973, en la segunda presidencia de Juan Domingo Perón. «Es muy valioso darle un reconocimiento a su lucha», expresó Eugenia Catalfamo, legisladora del Frente de Todos, autora de uno de los proyectos consensuados.

La norma prevé la «capacitación obligatoria en la temática de ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la nación».

Catalfamo mencionó en los fundamentos del proyecto hechos como «la industrialización, la deforestación, la agricultura a gran escala, situaciones que no están alejadas de nuestro país, fenómenos extremos como las sequías, las lluvias persistentes, la contaminación de las aguas o los incendios forestales».

«Es fundamental promover una verdadera conciencia ambiental, sobre todo en los funcionarios que deben definir las políticas públicas», subrayó la puntana, y aseguró que esta ley «va a tender un puente entre los tres poderes del Estado y la comunidad científica para fomentar el trabajo en equipo».

Gladys González, del PRO, quien también trabajó en el tema, opinó que «nos debemos un cambio cultural en la agenda ambiental» al igual que en la agenda de género. «Luchamos por los mismos valores: la igualdad, la equidad, la justicia y los derechos humanos, con la misma mirada transversal que debe existir en cualquier lugar del Estado».

«La ‘ley Yolanda’ no es el punto de llegada, sino el punto de partida, de base, sobre la educación ambiental. Necesitamos conocimiento para garantizar la calidad de nuestras políticas públicas», manifestó.

De acuerdo al texto, en los noventa días posteriores a la sanción de la ley, la autoridad de aplicación deberá establecer «los lineamientos generales destinados a las capacitaciones», para cuya confección deberá convocarse a «instituciones científicas especializadas en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones».

Se deberá contemplar, «como mínimo, información referida al cambio climático, a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, a la eficiencia energética y a las energías renovables, a la economía circular y al desarrollo sostenible, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa ambiental vigente».

Las máximas autoridades de los organismos serán responsables de garantizar las capacitaciones, mientras que, para las máximas autoridades de los tres poderes, la capacitación estará a cargo directamente de la autoridad de aplicación.

«La información comprendida deberá ser clara, precisa y de base científica, y deberá ajustarse al organismo y al contexto en el que se brinde. El material desarrollado por la autoridad de aplicación será de libre disponibilidad, contemplando su difusión y circulación para actividades de capacitación que quisieran replicarse en jurisdicciones públicas provinciales o municipales, así como en otros ámbitos privados de la República Argentina», indica el proyecto, que invita a las provincias a adherir a la norma.

También dispone que las personas que se nieguen «sin justa causa» a realizar las capacitaciones «serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación», y el incumplimiento de esa intimación «será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente».

Como sanción adicional, la autoridad de aplicación podrá hacer pública la negativa a participar en la capacitación en su página web.

Por los motivos expuestos es que formulamos el presente proyecto de ley e invitamos a nuestros pares a acompañar el mismo.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena; SALABURU, María Soledad; PERALTA, Osvaldo Darío, y BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío.

NEUQUÉN, 17 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 de la Ley 3221, de estabilidad fiscal en el impuesto sobre los ingresos brutos para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMe) referidas en el artículo 1.º de la Ley nacional 25 300 y sus normas complementarias.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Por medio del presente proyecto de resolución se le solicita al Poder Ejecutivo provincial la prórroga hasta fines de 2021 de la estabilidad fiscal en el impuesto sobre los ingresos brutos para las (MiPyMe) referidas en el artículo 1.º de la Ley nacional 25 300 y normas complementarias.

La Ley provincial 3027, por la cual se adhirió al Título III de la Ley nacional 27 264 —Programa de Recuperación Productiva—, aprobó el régimen de estabilidad fiscal tributario provincial desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Para el período 2019 la provincia del Neuquén mantuvo el instituto de la estabilidad fiscal mediante la sanción de la Ley 3175, otorgándole vigencia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Para el período 2020 la provincia volvió a prorrogar la estabilidad fiscal mediante la sanción de la Ley 3221, otorgándole vigencia desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. En dicha ley se le autorizó al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar los términos de la misma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las leyes citadas han tenido como objeto mejorar la competitividad del sector de las pymes mediante la implementación de una reducción de la carga tributaria, proponiendo un tratamiento impositivo diferencial a las empresas mencionadas precedentemente, teniendo en miras la importancia de dichos emprendimientos en la actividad económica de la provincia y en la generación de empleo privado.

Las circunstancias del contexto actual de la economía del país, derivadas de la pandemia y la consecuente relación entre la cuarentena y el deterioro económico en el que se han sumergido las pymes provinciales, ameritan dar continuidad a los beneficios que fueron otorgados mediante la normativa citada precedentemente, consolidando una política tributaria en beneficio de dicho sector empresarial.

Por ello, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y CASTELLI, Lucas Alberto.

NEUQUÉN, noviembre de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe, en relación a los trabajos que se han realizado en conjunto con los distintos municipios de la provincia y sus respectivos comités de emergencia locales, respecto a la implementación de medidas uniformes para cada microrregión de acuerdo a su ubicación geográfica, y en particular sobre lo siguiente:

- a) Ingreso y permanencia de turistas, tanto provinciales como nacionales e internacionales.
- b) Ingreso y permanencia de trabajadores eventuales o temporarios que provengan de otras provincias o países para las actividades económicas relacionadas al turismo, la industria hidrocarburífera, la producción frutihortícola y toda otra actividad económica que implique la contratación de este tipo de trabajadores.
- c) Ingreso y permanencia de personas que posean segundas residencias y/o actividades económicas en diferentes localidades de la provincia.
- d) Los protocolos específicos para cada una de las actividades a que se refieren los incisos a), b) y c).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el marco de las medidas dispuestas en el orden nacional, provincial y municipal para regular la circulación del virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad de covid-19 y teniendo en cuenta que en cada uno de estos niveles se han establecido distintos protocolos a cargo de los respectivos comités conformados para asesorar a las autoridades, se hace necesario saber a esta altura de las circunstancias, qué pautas se han tomado en coordinación entre provincia y municipios según cada caso específico.

Ha quedado demostrado que no se pueden generalizar las medidas que fueron adoptadas para un distrito o región del país, extendiéndolas al resto de los distritos.

El contundente fracaso de las medidas de aislamiento social que impulsó el Gobierno nacional, que en el caso del Gobierno de la provincia del Neuquén fueron acatadas casi en su totalidad, con obvios resultados negativos según los datos de la realidad, implica que de forma urgente se analicen las particularidades de cada región, localidad o departamento para establecer qué protocolos específicos son aplicables frente a las sucesivas aperturas que se van realizando en los distintos sectores, y de esta manera tener información clara para cada actividad en particular.

* Ingresado el 18/11/2020 según consulta de expediente legislativo.

Particularmente el sector turístico, con la paulatina reactivación de los vuelos, con la apertura de la temporada de pesca, entre otros anuncios oficiales, no ha recibido información clara respecto de cuáles serán los alcances reales de esta apertura controlada.

Mucho menos aún los miles de usuarios que, ante la posibilidad de movilizarse hacia los diversos centros turísticos, no cuentan con información clara acerca de requisitos, restricciones, penalidades, etcétera, debido a su gran cambiabilidad e inestabilidad.

Otro tema que afecta sensiblemente al sector turístico, al sector energético —especialmente al de los hidrocarburos en nuestra región— y al sector frutihortícola en particular, es la afluencia histórica en temporada estival de trabajadores temporales (llamados comúnmente «golondrinas») que tampoco cuentan con certezas respecto de si van a poder ingresar a la región o no y bajo qué condiciones.

Por ello, es imperioso que el Gobierno de la provincia, respetando el derecho de los municipios a ejercer sus acciones de gobierno con autonomía, nos informe sobre los trabajos que han coordinado con cada uno de los municipios para la elaboración de protocolos específicos para cada caso, de modo de contar con información clara tanto para los residentes como para quienes se desplazan hacia esas localidades.

Del mismo modo, están muy poco claros los protocolos que se aplican en las distintas localidades para los casos de aquellas personas/familias que deben gestionar su ingreso y permanencia porque poseen segundas residencias o desarrollan actividades económicas de distinta índole. Sería prudente establecer pautas claras para estos casos, de manera razonable, resguardando la salud de todos pero con agilidad, eficiencia y sin exagerar condiciones con medidas irracionales, como por ejemplo imponer aislamiento social a personas que certifican no estar infectadas o, incluso, contar con el alta médica poscovid-19.

Esto requerirá seguramente de un trabajo muy exhaustivo y minucioso, que demandará seguramente un gran esfuerzo a las autoridades, pero sin dudas en este contexto aportará certezas y claridad a todos los sectores involucrados en este proyecto de resolución.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Legislatura que sancione este proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, María Ayelen; GASS, César Aníbal; CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; AQUIN, Luis Ramón, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 18 de noviembre de 2020

HONORABLE CÁMARA:

Me dirijo a los señores diputados y diputadas integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de poner a su consideración el siguiente proyecto de resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1083, que aprueba el protocolo de funcionamiento parlamentario remoto o virtual por el sistema de videoconferencia, hasta el 15 de diciembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos fueron expuestos al momento de tratarse el Proyecto 13737 - Expediente O-92/20, en la 4.ª Sesión Especial - Reunión 24, realizada el 17 de septiembre de 2020.

Fdo.) Cr. KOOPMANN, Marcos (vicegobernador).

NEUQUÉN, 18 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la implementación del Registro Único Nominal del Neuquén (Runnen), como complemento de la protección de derechos establecidos en la Ley nacional 26 601 y en la Ley provincial 2302, para la atención, seguimiento y abordaje de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Mediante la presente queremos destacar la implementación del Runneu. En las observaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño (CDN) al Estado nacional en el año 2018, se recomendó ampliar la capacidad para reunir datos desglosados sobre niños, niñas y adolescentes en distintos niveles territoriales para la formulación, supervisión y evaluación de políticas, programas y proyectos para la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño, que permita realizar un seguimiento de la situación de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección integral de derechos, invitando para ello a contar con la asistencia técnica de Unicef.

Fue así que se creó en el ámbito nacional el Registro Único Nominal (RUN). El 15 de julio de 2019, la provincia suscribió un convenio con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Sennaf), para la implementación en el ámbito provincial del mencionado registro, y en el mes de julio del corriente año, se comenzó con la carga de datos de todos aquellos Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) que se encuentran con medidas de protección integral o excepcional de derechos.

Contar con dicha información permite agilizar la gestión, favorecer el intercambio de datos entre equipos profesionales y dispositivos de protección de derechos, mejorar las intervenciones, fomentar la corresponsabilidad dentro del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, y generar datos estadísticos para optimizar o elaborar políticas públicas destinadas a la restitución de derechos vulnerados.

Asimismo, el Runneu contempla e incluye un área importante dentro de la carga de datos, vinculada a la restitución de derechos de aquellos adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales que egresan de dispositivos de cuidado formal, mediante el Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE).

Mediante este Programa, creado por Ley nacional 27 364, se provee de un acompañamiento por parte de los organismos de protección de derechos a adolescentes desde los 13 años de edad hasta los 21 años, o hasta los 25 años en el caso de que cursen estudios en nivel terciario o universitario.

Por todo lo expuesto, considerando que el Runneu, constituye una herramienta indispensable y una medida de acción positiva destinada a remover los obstáculos que limitan de hecho la efectiva y plena realización de los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestra provincia, solicitamos a los diputados y diputadas de esta Cámara nos acompañen con la aprobación de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; CHAPINO, Germán Armando; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia; ABDALA, Lorena Vanesa, y DU PLESSIS, María Laura.

NEUQUÉN, 16 de noviembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se instituye el 9 de noviembre de cada año como el Día Provincial del Guía de Pesca Deportiva, en honor al vecino y guía de pesca neuquino, Fernando «Toto» Perfiter Muñoz, quien falleció el 9 de noviembre de 2020.

Artículo 2.º Se comunica a las autoridades del Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado que se declare el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional del Guía de Pesca Deportiva, en homenaje a Fernando «Toto» Perfiter Muñoz.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El pasado 9 de noviembre el guía de pesca deportiva, Fernando «Toto» Perfiter Muñoz perdió la vida en un trágico accidente en aguas del río Chimehuín, en la ciudad de Junín de los Andes.

Fernando «Toto» Perfiter Muñoz era un experto guía de pesca y vecino de San Martín de los Andes con más de veinte años de experiencia y habilitado por el Parque Nacional Lanín desde hace más de dieciséis.

Realizaba su labor de forma apasionada a lo largo de toda nuestra región de lagos y cordillera. Se desempeñaba además como instructor de esquí en el cerro Chapelco. Fernando «Toto» Perfiter Muñoz desempeñaba su rol con muchísima pasión y respeto, es así que todos los guías de pesca deportiva, ciudadanos de Junín de los Andes y Villa la Angostura, Cámara de Guías de Pesca y clientes de esta actividad han sufrido un golpe emocional muy fuerte ante la pérdida de un ser tan querido, amable, respetuoso, generoso y cordial.

Desde esta Legislatura queremos homenajear su dedicación, su tarea, y acompañar con la definición del día 9 de noviembre como Día Provincial del Guía de Pesca Deportiva, invitando a nuestros pares a acompañar el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; PERALTA, Osvaldo Darío; MARTÍNEZ, María Soledad; PARRILLI, María Lorena; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y SALABURU, María Soledad.



LEY 3267

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se designa con el nombre «Dr. Alberto Herrera» al Hospital de Área Plottier.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe designar al organismo encargado de colocar la cartelería identificativa en los lugares que determine por vía reglamentaria.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

**CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN
SOBRE EL USO RESPONSABLE DE
LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto conformar un sistema de concientización e información sobre el uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la Ley 2302, de protección integral de la niñez y la adolescencia.

Artículo 2.º **Definiciones.** A los efectos de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

- a) *Cyberbullying*: situación en la que un niño, niña o adolescente es atormentado, acosado, humillado o avergonzado por otro niño, niña o adolescente, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos. No constituye delito tipificado por el Código Penal de la Nación Argentina; suele ser un conflicto entre pares.
- b) *Ciberacoso*: conducta mediante la cual un adulto hostiga, maltrata o humilla a un niño, niña o adolescente, a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos.
- c) *Ciudadanía digital*: supone la comprensión de asuntos políticos, culturales y sociales relacionados con el uso de las TIC, así como la aplicación de conductas pertinentes a esa comprensión y a los principios que la orientan: ética, legalidad, seguridad y responsabilidad en el uso de internet, redes sociales y tecnologías disponibles.
- d) *Fake news*: noticias falsas que son publicadas, republicadas o compartidas sin haber chequeado su veracidad.
- e) *Grooming*: acción deliberada llevada a cabo por un adulto que se contacta con un menor de edad mediante el uso de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual. Es un delito penal conforme al artículo 131 del Código Penal de la Nación Argentina, incorporado por la Ley nacional 26 904.
- f) *Sharenting*: término compuesto por las palabras *share* ('compartir') y *parenting* ('crianza'); se define como la práctica de un padre/madre que regularmente usa las redes sociales para publicar y comunicar información detallada sobre su hijo.

- g) *Sexting*: envío de material con contenido erótico o sexual, ya sea de fotografías, videos o audios, que realiza una persona a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, con el propósito de que dicho material sea visto o escuchado, voluntaria o involuntariamente, por el destinatario.
- h) *Sextortion*: forma de coacción mediante la que se amenaza a una persona con publicar sus fotografías o videos, con contenido erótico o sexual, obtenidos con su consentimiento o sin él.

Artículo 3.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Educación o el organismo que lo remplace.

CAPÍTULO II

PLAN PROVINCIAL PARA EL USO RESPONSABLE DE LAS TIC

Artículo 4.º **Creación.** Se crea el Plan Provincial para el Uso Responsable de las TIC. Su misión es planificar, coordinar, asesorar y acordar los aspectos de la política pública que requiera la provincia sobre el uso responsable de las TIC por parte de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 5.º **Objetivos.** Los objetivos del Plan Provincial son los siguientes:

- a) Brindar herramientas para la formación de niños, niñas y adolescentes en el uso responsable de las redes sociales, con el fin de explotar sus potencialidades, así como prevenir los riesgos y peligros de su uso e identificar los sitios o páginas web que puedan afectar su integridad psicofísica.
- b) Brindar herramientas a la comunidad adulta, centros educativos, recreativos, deportivos y cualquier otra institución que se vincule con la niñez y la adolescencia, a los fines de instruirlos en el uso responsable de las TIC y detectar situaciones de riesgo para la integridad psicofísica de niños, niñas y adolescentes.
- c) Fomentar la articulación intergubernamental para el uso responsable de las TIC, con la finalidad de abordar la temática de forma interdisciplinaria e integral, procurando la optimización de recursos y esfuerzos públicos.
- d) Diseñar estrategias para crear espacios de concientización acerca de *ciberbullying*, *grooming*, *sexting*, *ciberacoso* y *sextortion*, y sus efectos y consecuencias negativas en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, con la participación de organizaciones de la sociedad civil, víctimas y familias de víctimas.
- e) Potenciar el uso de canales virtuales de contención y acompañamiento a víctimas.
- f) Propiciar las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir y erradicar el *ciberbullying*, *grooming*, *sexting*, *ciberacoso* y *sextortion* en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.
- g) Crear campañas diferenciadas de promoción y concientización acerca del uso responsable de las TIC, destinadas a niños, adolescentes y adultos.
- h) Propender a la protección de niños, niñas y adolescentes contra cualquier acción que signifique una amenaza e intimidación a través de las redes sociales.

Artículo 6.º **Comisión técnica. Integración.** El Plan Provincial está constituido por una comisión técnica conformada por docentes y profesionales de diferentes disciplinas con conocimientos y experiencia sobre las redes sociales y los riesgos que conlleva su uso por parte de niños, niñas y adolescentes.

Artículo 7.º Comisión técnica. Funciones. Son funciones de la comisión técnica:

- a) Diseñar y supervisar las capacitaciones y actualizaciones para el personal docente, de conformidad con los avances tecnológicos, sobre el uso responsable de las redes sociales.
- b) Promover la inclusión de un programa de educación sobre el uso responsable de las TIC en las currículas de educadores y educandos, en acuerdo con el Consejo Provincial de Educación.
- c) Desarrollar una investigación sobre el uso responsable de las redes sociales y su impacto en la educación.
- d) Efectuar encuestas, monitorear y evaluar los progresos realizados desde la implementación del programa de educación.

CAPÍTULO III

CAMPAÑA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN Y USO RESPONSABLE DE LAS TIC

Artículo 8.º Campaña provincial de concientización y uso responsable de las TIC. La autoridad de aplicación debe establecer una campaña provincial de concientización y uso responsable de las TIC.

Artículo 9.º Contenido. La autoridad de aplicación de la presente ley debe establecer los contenidos, periodicidad, actores y demás condiciones de la campaña provincial de concientización y uso responsable de las TIC.

Artículo 10.º Implementación. La autoridad de aplicación de la presente ley debe promover:

- a) La articulación y coordinación de acciones entre municipios y comisiones de fomento, con el objeto de garantizar la correcta implementación de la campaña provincial de concientización y uso responsable de las TIC.
- b) Campañas de difusión y concientización en distintos organismos de los tres poderes del Estado.

Artículo 11 Difusión. La difusión de los contenidos audiovisuales de la campaña provincial debe realizarse en formato de anuncio publicitario y transmitirse a través de los siguientes canales:

- a) Medios de comunicación masivos.
- b) Sitios web oficiales de la provincia, empresas públicas y entes autárquicos.
- c) Aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes.
- d) Plataformas educativas que dictan educación a distancia.

CAPÍTULO IV

PREVENCIÓN Y DENUNCIAS

Artículo 12 Prevención. La autoridad de aplicación debe crear un sitio web o aplicaciones con información referida al *grooming*, *cyberbullying*, *sexting*, *sextortion*, ciberacoso y uso responsable de las TIC, destinados a la población en general y a la comunidad educativa en particular, con el fin de que obtengan material informativo y de prevención y capacitación.

Artículo 13 **Denuncias.** En el sitio web o aplicaciones a que hace referencia el artículo 12, la autoridad de aplicación debe incluir enlaces de contacto para canalizar las denuncias sobre las conductas que el programa busca erradicar.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14 Se incorpora el inciso n) al artículo 36 de la Ley 2945, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, el que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 36 Los objetivos del nivel inicial son los siguientes: (...)

n) Brindar los conocimientos necesarios acorde a su edad para el uso responsable y racional de las TIC, a fin de formar una ciudadanía digital responsable y prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de las infancias».

Artículo 15 Se incorpora el inciso p) al artículo 40 de la Ley 2945, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, el que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 40 La educación primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común. Sus objetivos son: (...)

p) Brindar los conocimientos necesarios para el uso responsable y racional de redes sociales e internet, a fin de formar una ciudadanía digital responsable y prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de los niños, niñas y adolescentes».

Artículo 16 Se incorpora el inciso o) al artículo 48 de la Ley 2945, Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, el que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 48 Los objetivos de la educación secundaria son: (...)

o) Brindar los conocimientos necesarios para el uso responsable y racional de redes sociales e internet, a fin de formar una ciudadanía digital responsable y prevenir los peligros y riesgos a la integridad psicofísica de los adolescentes».

Artículo 17 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 18 El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 19 Se autoriza al Poder Ejecutivo a reestructurar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y DESARROLLO DEL NEUQUÉN

CAPÍTULO I

CONFORMACIÓN DEL FONDO

Artículo 1.º Se crea el Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén como una herramienta de política fiscal y promoción del desarrollo sustentable de la provincia. El mismo se constituye bajo la forma jurídica de un fideicomiso y se rige bajo los principios de transparencia, publicidad, segregación patrimonial, inembargabilidad, inalienabilidad y control parlamentario permanente.

Artículo 2.º El Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén se constituye con recursos equivalentes a:

- a) El 50 % de las regalías correspondientes a la producción exportada de petróleo en el mes de referencia.
El volumen a considerar para el cálculo de la producción exportada de petróleo, medido en barriles diarios destinados al mercado externo, no podrá ser superior a la diferencia entre la producción total promedio diaria del mes de referencia y la producción base de petróleo, entendiéndose por la misma a un promedio diario en el mes de 160 000 barriles.
- b) El 50 % de las regalías correspondientes a la producción exportada de gas natural en el mes de referencia.
El volumen a considerar para el cálculo de la producción exportada de gas, medido en millones de metros cúbicos diarios con destino el mercado externo, no podrá ser superior a la diferencia entre la producción total promedio diaria del mes de referencia y la producción base de gas, entendiéndose por la misma a un promedio diario en el mes de 65 millones de metros cúbicos.
- c) El 20 % del excedente que surja entre las regalías mensuales de petróleo y gas —considerados conjuntamente— por abastecer al mercado interno y su promedio de los últimos 36 meses ajustados por el Índice de Precios al Consumidor de bienes y servicios para la ciudad de Neuquén, nivel general, elaborado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la provincia del Neuquén, en adelante IPC-Nqn. Esta condición no operará los meses en los cuales el Fondo reciba recursos de acuerdo con las previsiones de los incisos a) y b).
- d) El producto de la rentabilidad que genere la inversión de los recursos del propio Fondo, descontados los costos de dicha gestión.
- e) Los recursos adicionales que defina el Poder Ejecutivo.
- f) Cualquier otro recurso adicional que se asigne por ley.

Para los incisos a), b) y c), los recursos provinciales se consideran netos de la distribución que corresponde al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep), Ley 2247, y al Régimen para la Coparticipación de Recursos a Municipios previsto en la Ley 2148 o la norma que la remplace.

En ninguna circunstancia las transferencias al Iadep y a los municipios pueden verse afectadas por la implementación de la presente ley.

Artículo 3.º El Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén está constituido por el Subfondo Anticíclico y el Subfondo de Desarrollo.

CAPÍTULO II

SUBFONDO ANTICÍCLICO. OBJETIVOS, CONSTITUCIÓN Y UTILIZACIÓN

Artículo 4.º Se crea el Subfondo Anticíclico con el objeto de amortiguar caídas en los ingresos corrientes de la Administración pública provincial y asistirlos en situaciones de desastres y emergencias sanitarias (endemias o pandemias) previamente declaradas como tales por la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 5.º El Subfondo Anticíclico se integra con los recursos que ingresen al Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén hasta alcanzar un monto máximo equivalente al 20 % de los recursos corrientes de la Administración pública provincial, evidenciados en la cuenta general de inversión.

Artículo 6.º La aplicación a los destinos previstos en el artículo 4.º de la presente ley podrá realizarse siempre y cuando se garantice un monto mínimo de integración del Subfondo Anticíclico equivalente a los diez millones de dólares estadounidenses. Para la conversión se debe aplicar el tipo de cambio de referencia de la Comunicación A 3500 del Banco Central de la República Argentina o la que la remplace, correspondiente al día hábil inmediato anterior a la solicitud de autorización de uso del Subfondo Anticíclico.

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo podrá acceder a los recursos disponibles en el Subfondo Anticíclico siempre que se verifique alguna de las siguientes condiciones y se cumplan los siguientes límites y obligaciones:

- a) Si durante un mes, la suma de la recaudación de impuestos provinciales, las transferencias automáticas nacionales (del régimen previsto en la Ley nacional 23 548 y sus modificatorias) y las regalías hidrocarburíferas resulta inferior en, al menos, un 10 % al valor previsto en el presupuesto vigente.

En este caso, el monto máximo de recursos a utilizar del Subfondo Anticíclico no puede superar el defecto de recursos del mes.

Para acceder a los recursos, el Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que lo remplace debe acreditar ante el Fiduciario la situación descrita en el párrafo anterior, según las previsiones del inciso e) del artículo 17 de la presente ley y su correspondiente reglamentación.

Si durante un año calendario hiciera falta recurrir más de dos veces a la aplicación de este mecanismo compensatorio mensual, se deberá requerir en forma previa al tercer desembolso la autorización legislativa.

- b) Si al momento de elaborar el Presupuesto General de la Administración Provincial, se prevé una reducción interanual de los ingresos por regalías de petróleo y gas (consideradas en conjunto) en términos reales, de acuerdo con las pautas macrofiscales de inflación, el Poder Ejecutivo podrá incluir en el proyecto de ley de presupuesto la previsión de compensaciones, sobre una base trimestral, de los menores ingresos reales presupuestados de regalías de petróleo y gas.

A esos efectos, se deberá incluir un artículo que establezca la autorización correspondiente y que fije un monto máximo anual a utilizar del Subfondo Anticíclico.

Las compensaciones se deben efectuar sobre valores trimestrales efectivamente ejecutados contra las ejecuciones del mismo trimestre del año anterior, con el correspondiente ajuste por inflación que determine el IPC-Nqn.

La compensación trimestral no puede superar el defecto así calculado y se debe respetar el monto máximo anual autorizado a compensar en la ley de presupuesto.

La disposición de los fondos con los límites establecidos en esta ley y en la ley de Presupuesto General de la Administración Provincial debe operar con la única condición de la previa acreditación ante el fiduciario de la situación descrita en los párrafos anteriores, según las previsiones del inciso e) del artículo 17 de la presente ley y su correspondiente reglamentación.

- c) Si la Honorable Legislatura del Neuquén declara una situación de desastre —según lo establecido en el inciso h) del artículo 3.º de la Ley 2713— o emergencia sanitaria (endemia o pandemia), podrá autorizar al Poder Ejecutivo, con aprobación de la mayoría absoluta de los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a acceder a recursos del Subfondo Anticíclico y determinar el monto máximo a utilizar. Estos deben destinarse exclusivamente a atender las necesidades específicas derivadas de la situación declarada.

Artículo 8.º En caso de estar vigente una autorización legislativa para hacer uso del Subfondo Anticíclico según las previsiones del inciso b) del artículo 7.º de esta ley, la utilización de la posibilidad del inciso a) de dicho artículo se tomará como un anticipo de la anterior, a regularizar a fin del trimestre, según las previsiones del inciso b) y respetando el límite anual de acceso a los fondos establecido en dicho marco.

Artículo 9.º La aplicación de los incisos a), b) y c), del artículo 2.º, quedará sin efecto los meses en que se haga uso del inciso a) del artículo 7.º de la presente ley.

CAPÍTULO III

SUBFONDO DE DESARROLLO. OBJETIVOS, CONSTITUCIÓN Y UTILIZACIÓN

Artículo 10.º Se crea el Subfondo de Desarrollo con el objeto de fomentar la diversificación de la matriz productiva y el desarrollo sostenible de la provincia.

Artículo 11 El Subfondo de Desarrollo se integra con los recursos que ingresen al Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén una vez satisfecho el límite de integración del Subfondo Anticíclico, definido en el artículo 5.º. No existirá monto máximo de integración para el Subfondo de Desarrollo.

Artículo 12 Los recursos en poder del Subfondo de Desarrollo tendrán por destino único inversiones de capital estratégicas vinculadas al desarrollo logístico, la conectividad, la ciencia, tecnología, la innovación, la economía creativa y del conocimiento, el sector turístico, las energías limpias, la producción primaria y su cadena de valor.

Artículo 13 El destino específico de los recursos del Subfondo de Desarrollo se debe incluir en el plan de inversiones de la ley de presupuesto que apruebe la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 14 Se prohíbe usar los recursos del Subfondo de Desarrollo para la promoción de actividades que tengan vinculación directa con el sector hidrocarburífero o su cadena de valor, así como para el financiamiento de gastos operativos y el otorgamiento de subsidios.

CAPÍTULO IV

DE LA FORMA Y GOBIERNO DE LOS FONDOS,
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 15 El Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén asume la forma jurídica de fideicomiso, a fin de garantizar la independencia de sus recursos de los del patrimonio de la provincia.

Artículo 16 Serán parte del fideicomiso los siguientes sujetos:

- a) Fiduciante: la provincia, representada por el Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que lo remplace, el cual, evidenciadas las condiciones establecidas en el artículo 2.º de la presente ley, se obliga a transferir los fondos hacia el patrimonio de afectación.
- b) Fiduciario: se designa como tal a la Fiduciaria Neuquina S. A.
- c) Beneficiario: la provincia o quien esta designe.
- d) Fideicomisario: se designa al fiduciante, a fin de disponer del remanente por cumplimiento del plazo del fideicomiso.
- e) Agente financiero: se designa al Banco Provincia del Neuquén S. A.
- f) Consejo de Administración: debe estar integrado por el ministro jefe de Gabinete, ministro de Economía e Infraestructura o quienes los replacen, y un representante del Poder Ejecutivo con rango de ministro o secretario de Estado con injerencia directa en las áreas estratégicas definidas en el artículo 12 de la presente ley. Asimismo, el Consejo debe contar con tres representantes designados por la Honorable Legislatura del Neuquén pertenecientes uno, al bloque del partido/alianza que gobierna; y dos, a los restantes bloques mayoritarios. Los representantes del Poder Legislativo deben ejercer sus mandatos durante cuatro años. La presidencia del Consejo de Administración debe recaer en un representante del Poder Ejecutivo. Las decisiones deben tomarse por mayoría y, en caso de empate, con el doble voto de quien lo presida. Sus integrantes deben ejercer *ad honorem*.

Artículo 17 Son deberes del fiduciario:

- a) Peticionar su inscripción y autorización como Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén ante los organismos correspondientes, una vez que el fideicomiso se encuentre constituido y vigente.
Lo anterior se constituye como una obligación de medios para el fiduciario.
- b) Exhibir trimestralmente, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, la información pertinente a la gestión de los fondos creados por la presente ley, mediante páginas web o medios alternativos que aseguren el acceso público, los cuales deben presentarse en español y en inglés.
- c) Presentar anualmente a la Honorable Legislatura del Neuquén un informe detallado sobre el origen y aplicaciones del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén, las inversiones realizadas, los rendimientos obtenidos y los gastos efectuados.
- d) Someter su gestión a una auditoría externa permanente, la que debe intervenir antes de la elevación del informe anual a la Honorable Legislatura.
- e) Constatar, previo a cualquier desembolso del Subfondo Anticíclico, que se verifiquen las condiciones establecidas en esta ley; para ello, se debe solicitar al Poder Ejecutivo la información necesaria que evidencie la pertinencia de la solicitud.
Elevar a la Honorable Legislatura, dentro de los quince días hábiles desde que se efectúe cualquiera de los desembolsos previstos en esta ley, la documentación respaldatoria.

Toda vez que sea necesario, podrá convocar como asesor prioritario a la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Tecnológica Nacional o cualquier otra universidad pública nacional que se desempeñe en el territorio de la provincia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 18 Los gastos de administración de cartera, contratos de auditoría externa y gastos de administración de riesgo del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén pueden representar hasta un 5 % de la rentabilidad devengada por él.

Artículo 19 Son funciones del Consejo de Administración:

- a) Dictar su reglamento de funcionamiento.
- b) Diseñar cada año el plan de inversiones estratégicas del Subfondo de Desarrollo previsto en los artículos 12 y 13, con el fin de integrarlo al proyecto de presupuesto anual del Poder Ejecutivo.
- c) Proponer, en caso de considerarlo necesario, una revisión de los parámetros establecidos en los incisos a) y b) del artículo 2.º de la presente ley.
- d) Aprobar el plan de inversiones de los recursos de los subfondos, propuesto por el agente financiero.
- e) Llevar a cabo toda otra actividad que se requiera para el correcto gobierno del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén.

Artículo 20 Los recursos de los subfondos se deben administrar profesionalmente de manera segura y diversificada, y se deben invertir en instrumentos de bajo o moderado riesgo, en activos financieros locales e internacionales, en mercados locales y extranjeros, quedando invalidado de invertir en activos financieros emitidos por el sector público provincial o municipal, o por el agente financiero. Se podrá invertir en activos financieros emitidos por el sector público nacional por hasta un 30 % de la cartera del Fondo.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21 Los usos del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén no constituyen deuda pública, sin perjuicio de los mecanismos de control previstos en la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 22 Los contratos y operaciones del Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén quedan exentos de todo gravamen provincial creado o a crearse.

Artículo 23 Los recursos aplicados al Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén y los usos de sus recursos deben reflejarse en la cuenta de financiamiento correspondiente al estado de ahorro inversión financiamiento de la Administración pública provincial.

Artículo 24 Se autoriza al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias o complementarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 25 La presente ley entrará en vigencia el 1 de enero de 2022.

Artículo 26 Se invita a los municipios a crear fondos de similares características adaptados a sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 27 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto prohibir arrojar colillas de cigarrillos con filtro o sin él.

Artículo 2.º **Ámbito de aplicación.** La presente ley debe aplicarse a los espacios públicos y privados de acceso al público siempre que sean al aire libre o que una porción de ellos lo esté.

Artículo 3.º **Definiciones.** A los efectos de la presente ley, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) Colilla de cigarrillo: resto de un cigarrillo que se deja sin consumir; puede o no contener restos de tabaco y puede o no contener el filtro.
- b) Filtro de cigarrillo: compuesto cilíndrico hecho a base de acetato de celulosa que forma parte del cigarrillo junto con la colilla y que no es consumible.

Artículo 4.º **Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Ambiente o el organismo que la remplace.

Artículo 5.º **Atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación.** Las atribuciones y deberes de la autoridad de aplicación son los siguientes:

- a) Prevención de la contaminación por los residuos generados.
- b) Creación, colocación y promoción de puntos de recolección de residuos de colillas y de filtros de cigarrillos denominados colilleros, como mobiliario urbano.
- c) Monitoreo y seguimiento del impacto de estos residuos en el ambiente.
- d) Aplicación de las sanciones establecidas por la presente ley.
- e) Desarrollo de un plan de gestión adecuado de estos residuos, tendiendo a la reducción y economía circular de los mismos.
- f) Establecer los mecanismos necesarios para reducir la generación de estos residuos.

Artículo 6.º **Programa de concientización.** Se crea, en el ámbito de la autoridad de aplicación de esta ley, el Programa de Concientización sin Colillas, el que debe contener:

- a) Acciones de difusión de la presente ley.
- b) Campañas de educación y prevención para evitar los residuos de colillas y de filtros de cigarrillos.
- c) Campañas respecto a la contaminación y el impacto ambiental que los residuos de colillas y de filtros de cigarrillos generan.
- d) Campañas para reducir y minimizar estos residuos.

Artículo 7.º Convenios. Para el efectivo cumplimiento de esta norma, la autoridad de aplicación puede celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, a los fines de dar tratamiento a los residuos generados por los cigarrillos, siguiendo los siguientes principios básicos:

- a) Minimizar la cantidad y peligrosidad de estos residuos.
- b) Implementar políticas ecológicas que conduzcan a su recuperación, reciclado, regeneración y reutilización.
- c) El uso de tecnologías ambientalmente sustentables.

Artículo 8.º Responsable. Será responsable y pasible de sanción toda persona humana que arroje en los espacios públicos y privados de acceso al público alguno de los elementos definidos en el artículo 3.º de esta ley.

La autoridad de aplicación debe sancionar a quienes infrinjan o incumplan las disposiciones de esta ley o sus normas reglamentarias.

Artículo 9.º Sanciones. A los efectos de la presente ley, se fijan las siguientes sanciones:

- a) **Apercibimiento:** corresponde esta sanción ante la comisión *in fraganti* de la infracción, sin perjuicio de la imposición de otras sanciones que correspondan.
- b) **Multa pecuniaria:** determina la obligación de pago en dinero en efectivo o transacción bancaria. Dicha obligación es de 2 a 10 jus.

Artículo 10.º Imposición y graduación. Para la imposición y, en su caso, la graduación de la sanción establecida en el artículo anterior, la autoridad de aplicación debe tomar en cuenta, entre otros factores, los siguientes:

- a) La gravedad de la infracción considerada en función del impacto en la salud pública y en el ecosistema o entorno ambiental afectado.
- b) La reincidencia, si existe.

Se considera reincidencia toda infracción cometida dentro de los doce meses de sancionada la anterior.

Las sanciones serán impuestas, previo a instruirse a los infractores el debido proceso conforme las normas que establezca la reglamentación, en función de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo.

Artículo 11 Lo recaudado en concepto de sanciones debe aplicarse exclusivamente a la realización del Programa de Concientización sin Colillas y a la creación de nuevos puntos, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 5.º de esta norma.

Artículo 12 La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley en un plazo de 180 días a partir de su publicación.

Artículo 13 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 27458, que declara el 13 de noviembre como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.

Artículo 2.º Se establece el 13 de noviembre como Día Provincial de la Lucha contra el Grooming.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo debe instrumentar acciones para prevenir el *grooming* y concientizar a la población acerca del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Artículo 4.º Se invita a los municipios, comisiones de fomento, comisiones vecinales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a participar y generar las actividades de concientización referidas en el artículo 3.º de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a establecer un régimen de regularización con condonación y quita de intereses y accesorios de obligaciones por el servicio de energía eléctrica que presta el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), en los términos y condiciones que se indican a continuación.

CAPÍTULO I

DEUDAS Y OBLIGACIONES ALCANZADAS

Artículo 2.º Quedan alcanzadas por el presente régimen las deudas contraídas por los clientes y usuarios del servicio público de electricidad que presta el EPEN, devengadas al 31 de octubre de 2020.

Artículo 3.º Quedan comprendidas dentro del presente régimen aquellas obligaciones que se encuentren en curso de gestión administrativa y técnica ante el EPEN, siempre y cuando el cliente o usuario se allane incondicionalmente a la pretensión de cobro, desistiendo y renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición.

Artículo 4.º Podrán incluirse dentro del régimen de regularización de deudas a aquellas que se encuentren judicializadas, previo informe del Servicio de Asesoría Jurídica del EPEN.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN EXCEPCIONAL POR PAGO DE CONTADO

Artículo 5.º Todos los clientes y usuarios del EPEN que regularicen su deuda mediante el pago de contado gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Por pago de contado dentro de los treinta días computados a partir de la reglamentación de la presente ley:
 - 1) Por obligaciones vencidas en los períodos comprendidos entre enero de 2018 a octubre de 2020: condonación del 100 % de los intereses moratorios establecidos por el EPEN en los términos del artículo 14 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.
 - 2) Por obligaciones vencidas en los períodos comprendidos hasta diciembre de 2017, inclusive: condonación del 50 % de los intereses moratorios establecidos por EPEN en los términos del artículo 14 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.

- b) Por pago de contado de la totalidad de las obligaciones devengadas y vencidas al 31 de octubre de 2020, si la cancelación de la deuda se efectúa a partir de los treinta días corridos y dentro de los sesenta días corridos de la vigencia de la presente ley: condonación del 50 % de los intereses moratorios establecidos por el EPEN en los términos del artículo 14 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS Y FACILIDADES DE PAGO

Artículo 6.º Los clientes y usuarios del EPEN encuadrados en las tarifas de pequeñas demandas (tarifas N.º 1 - Residenciales y Generales), y en las tarifas de medianas y grandes demandas que además revistan el carácter de micro, pequeña y mediana empresa en los términos de la Ley nacional 25 300, podrán acogerse a planes de facilidades de pago con los siguientes beneficios:

- a) Planes de 15 % del total de la deuda consolidada en carácter de anticipo y saldo en hasta seis cuotas: condonación del 25 % de los intereses moratorios establecidos por el EPEN en los términos del artículo 14 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica, y quita del 100 % de los intereses por financiación, establecidos por el EPEN en los términos del artículo 15 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.
- b) Planes de 15 % del total de la deuda consolidada en carácter de anticipo y saldo de siete a doce cuotas: quita del 100 % de los intereses por financiación, establecidos por el EPEN en los términos del artículo 15 del Reglamento General para el Suministro de Energía Eléctrica.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 7.º Los clientes y usuarios podrán regularizar sus obligaciones de pago pendientes mediante la adhesión al presente régimen dentro del plazo de sesenta días corridos a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la reglamentación de la presente ley. Se faculta al Poder Ejecutivo provincial para prorrogar el plazo de vigencia de la presente ley por idéntico período.

Artículo 8.º La caducidad del plan de facilidades de pago se producirá por la falta de pago de dos cuotas consecutivas o alternadas, sin necesidad de interpelación previa, y facultará al EPEN para reclamar el saldo pendiente de pago o dar por decaído el plan de facilidades de pago con pérdida de los beneficios de quita de intereses, e imputación de pagos efectuados a la deuda original actualizada.

Artículo 9.º El Poder Ejecutivo provincial dictará la normativa reglamentaria, complementaria y aclaratoria necesaria a fin de implementar el presente régimen.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo provincial debe disponer por el término de cinco años, con carácter general o para determinadas categorías de usuarios, zonas o actividades de la provincia, el otorgamiento de regímenes de facilidades de pago por deudas emergentes del servicio público de electricidad que presta el EPEN, con remisión total o parcial de accesorios, intereses o recargos; así como también para acordar bonificaciones especiales para estimular el pago temporáneo de las obligaciones a cargo de clientes y usuarios por la prestación del servicio público de electricidad. En cada oportunidad en que el Poder Ejecutivo provincial haga uso de la presente, deberá reglamentar el alcance conceptual y temporal de los beneficios y beneficiarios que establezca el régimen excepcional, de acuerdo a las circunstancias imperantes.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar al Sr. ministro jefe de Gabinete, Lic. Sebastián González, que informe a esta Legislatura sobre las acciones que prevé el Poder Ejecutivo respecto de la recepción de los trabajadores afectados a la cosecha del sector frutihortícola en la provincia del Neuquén, consignando, en particular, lo siguiente:

- a) El detalle de los protocolos sanitarios para el ingreso a la provincia.
- b) El detalle de los protocolos sanitarios que se usarán para el traslado de las y los trabajadores, previendo en qué tipo de transporte se movilizarán hacia y desde los establecimientos donde realizarán las tareas.
- c) El detalle de protocolos de prevención en las tareas agropecuarias a las que están afectados las y los trabajadores.
- d) El detalle de las condiciones de alojamiento de las y los trabajadores mientras dure la temporada.
- e) El detalle de los protocolos sanitarios de acción si se detectara un caso positivo.
- f) El detalle de los protocolos de egreso de la provincia una vez finalizada la temporada.

Artículo 2.º Comuníquese al Sr. ministro jefe de Gabinete Lic. Sebastián González.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el saludo y la alegría del pueblo de Neuquén a toda la comunidad boliviana radicada en nuestra región patagónica y especialmente, en nuestra provincia, ante la celebración de los comicios generales del 18 de octubre de 2020.

Artículo 2.º Al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el agrado por la asunción del presidente electo Luis Arce Catacora, que consolida el orden democrático en la República de Bolivia, con el triunfo en primera vuelta con el 54 % de los votos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Viedma, provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el trabajo social, comunitario y sanitario en la promoción, concientización y organización de campañas para la donación voluntaria de sangre y médula ósea, llevado a cabo por la Fundación Acciones Cipoleñas en el territorio de nuestra provincia y en la Región Patagónica.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Fundación Acciones Cipoleñas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Reconocer la labor que realiza en el deporte comunitario de la ciudad de Zapala el señor Patricio «Don Cubillas» Melliqueo, primer director técnico del deportista neuquino que integra el seleccionado nacional de fútbol, Marcos Javier Acuña.

Artículo 2.º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a adquirir y confeccionar una medalla y el diploma en reconocimiento a la tarea que realiza el señor Patricio Melliqueo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Zapala y al señor Patricio Melliqueo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Reconocer y agradecer la participación del Sr. Ramón Rioseco, Lic. Mario Pilatti, Lic. Pablo Guido, Mg. Graciela Landriscini, Lic. Norberto Bruno, Ing. Pablo Cervi, Lic. Gustavo Crisafulli, Lic. Rodrigo Álvarez, Dr. Francisco J. Romano, Arq. Arturo Urrea, Cr.^a María Genoud, Lic. Juan Manuel Morales, Lic. Alfonso Prat-Gay y Lic. Eric Parrado Herrera en las Jornadas Debate Abierto: Fondo Anticíclico Neuquén, llevadas a cabo durante julio a septiembre de 2020 en esta Honorable Legislatura.

Artículo 2.º Destacar la organización llevada a cabo por las autoridades de la Cámara y su personal, así como a quienes participaron en la promoción y desarrollo para el diseño de políticas trascendentales de la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la confección del diploma digital que acredite la participación de los expositores mencionados en el artículo 1.º de la presente resolución.

Artículo 4.º Comuníquese a las personas mencionadas en el artículo 1.º de la presente resolución.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de diciembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareaso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto «Ecoleños de papel, calor reutilizado» implementado por la Subsecretaría de Salud en la Zona Sanitaria III.

Artículo 2.º Su beneplácito por el carácter inédito del proyecto y por la distinción en el concurso Mentes Transformadoras, debido a que llegó a la final en la competencia y se posicionó entre las diecisiete mejores propuestas de innovación social del país.

Artículo 3.º Comuníquese a la Subsecretaría de Salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el desarrollo del 7.º juicio oral y público contra 18 exmiembros del Comando de la VI Brigada de Montaña de Neuquén, del V Cuerpo del Ejército, de la Inteligencia Castrense de Neuquén y Bahía Blanca, y contra policías neuquinos y rionegrinos acusados de crímenes de lesa humanidad, cuyas audiencias están convocadas para diciembre de 2020 en el legajo de investigación conocido como «Causa Taffarel».

Artículo 2.º Reconocer la trayectoria y la labor destacada de la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH) por su aporte a la consolidación del proceso de memoria, verdad y justicia, mediante la difusión y búsqueda de información, acompañamiento y contención a familiares de víctimas y preservación de testimonios, lo que ha sido determinante para poder juzgar, en el marco del Estado de derecho, los crímenes de lesa humanidad ocurridos en la región y ha impedido, con su incansable tarea, que la impunidad se albergue en el sistema de administración de justicia y se oculte en los rincones de la democracia.

Artículo 3.º La necesidad de juzgamiento y condena a quienes resulten responsables de crímenes contra la humanidad, para lograr memoria, verdad y justicia.

Artículo 4.º Su apoyo a las víctimas y familiares de la represión, testigos y querellas que llevan adelante el juicio mencionado en el artículo 1.º de esta declaración.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Oral Federal de Neuquén, a la APDH, a la delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de la nación, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia, a la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle y al Centro de Profesionales por los Derechos Humanos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferrareso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º Su beneplácito por la sanción de la Resolución 424/2020 de la Secretaría de Comercio Interior, que obliga a los proveedores que comercializan bienes y servicios a través de páginas o aplicaciones web a publicar el enlace denominado «Botón de arrepentimiento», mediante el cual los consumidores pueden solicitar la revocación de la aceptación del producto comprado o del servicio contratado dentro de los diez días corridos, contados a partir de la fecha de entrega del bien o de la celebración del contrato, sin responsabilidad o costo alguno para el consumidor.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Comercio Interior

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la modificación de la Ley nacional 27 506, Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, que promueve incentivos fiscales hasta el año 2029, para las empresas y emprendedores en el diseño, adaptación y desarrollo de producción *software* y servicios afines a las nuevas tecnologías.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo nacional lo siguiente:

- a) Que implemente con urgencia el precio sostén del barril de petróleo que fue instrumentado mediante el Decreto 488/2020.
- b) Que convoque a las provincias productoras de hidrocarburos a participar de la elaboración del marco normativo destinado a brindar previsibilidad a las inversiones en el sector y a dotar a la actividad de continuidad y competitividad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Educación se exhiba en los edificios de todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial el mapa bicontinental de la República Argentina, que incorpora la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina e insular confeccionado conforme las Leyes nacionales 26 651, 27 557 y sus modificatorias, que figura como Anexo I de la presente.

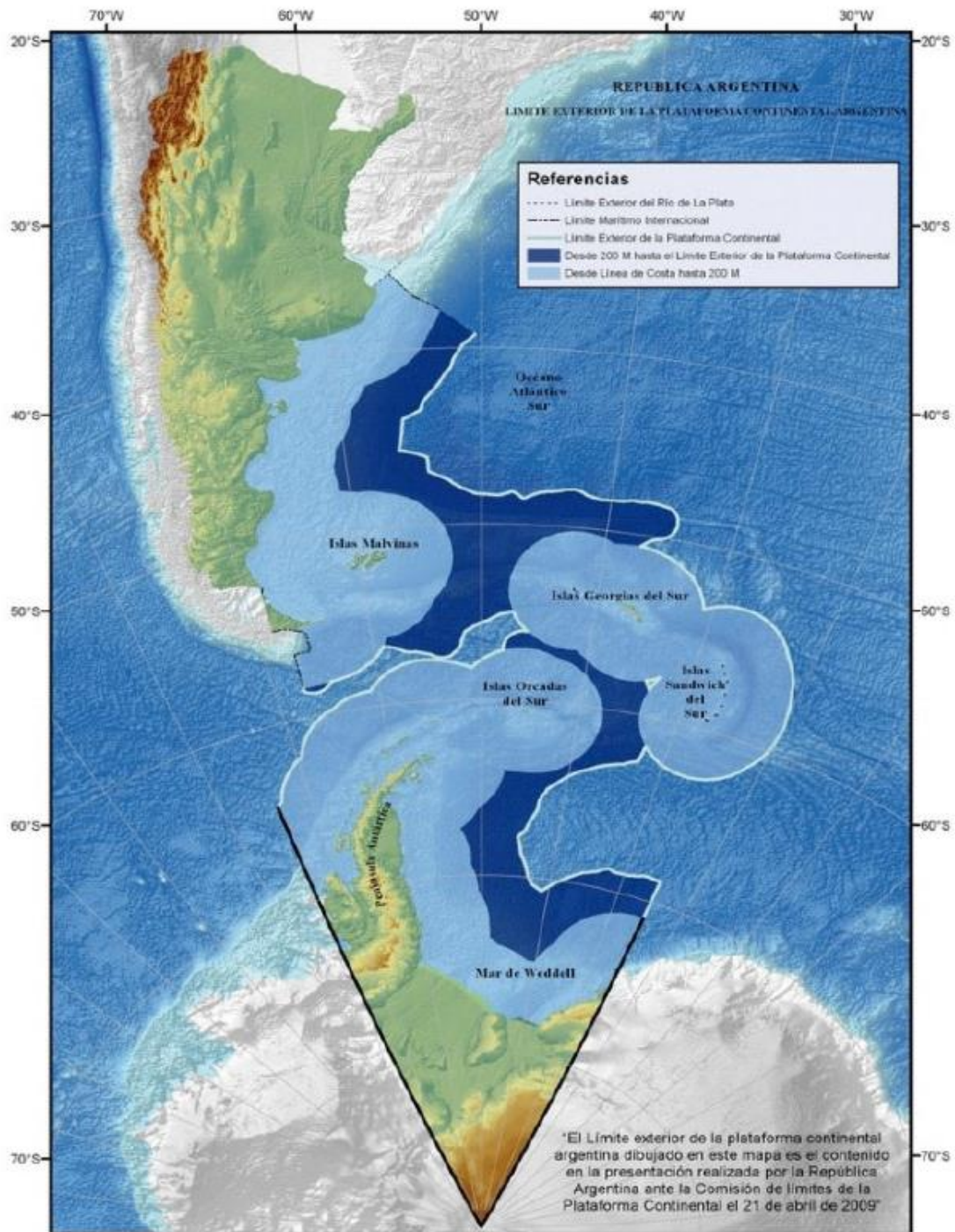
Artículo 2.º Solicitar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y a los municipios y comisiones de fomento, que en un plazo de 180 días exhiban en un espacio visible y de atención al público, el mapa bicontinental de la República Argentina aludido en el artículo 1.º de la presente.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a las municipalidades y comisiones de fomento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente





La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Prorrogar la vigencia de la Resolución 1083, que aprueba el protocolo de funcionamiento parlamentario remoto o virtual por el sistema de videoconferencia, hasta el 15 de diciembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de noviembre de dos mil veinte.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
María Eugenia Ferraresso
Secretaría de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUÉN		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

29.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 34

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			Sesiona de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Dario	✓			
BLANCO, Tomás Andrés			✓	
BONOTTI, María Laura	✓			Sesiona de manera remota.
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Amando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			Sesiona de manera remota.
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí			✓	
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad		✓		Sesiona de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			Sesiona de manera remota.
PERALTA, Osvaldo Dario		✓		Sesiona de manera remota.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			Sesiona de manera remota.
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	30	3	2	La sesión comenzó con 30 diputados.

HL, 19 de noviembre de 2020
Presidencia: Koopmann Irizar
Secretaría: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
GALAZ, Raúl Andrés
ZVITAN, Carlos Esteban